



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



NORMAS GENERALES DE ASISTENCIA A CURSOS

La Orden de 15 de febrero de 1968 (D. O. núm. 39), en el apartado 4.3, dicta normas para los casos de renuncia a cursos o no asistencia a los mismos, una vez efectuada la designación de alumnos.

Las necesidades del servicio, ajenas por completo a las circunstancias personales que concurren en el alumno, motivan en ocasiones la imposibilidad de su incorporación al curso, una vez superadas la fase preparatoria y pruebas previas.

El apartado 4.3 de la mencionada Orden se entenderá ampliado con las siguientes normas:

«Cuando estas circunstancias sean por necesidades del servicio y el examen o pruebas previas han sido superados, con obtención de plaza, pueden ser válidas dichas pruebas, solamente para la siguiente convocatoria, siempre que:

- No se trate de pruebas previas de aptitud física y de reconocimiento médico.
- El contenido y desarrollo del curso no hayan sufrido variaciones sustanciales.

La validez del examen o prueba previa deberá ser solicitada por el interesado mediante la correspondiente instancia, debidamente documentada, dentro del plazo de la convocatoria del nuevo curso.

Por el Estado Mayor Central, y previo informe de la correspondiente Escuela, se determinará si procede o no

la incorporación del solicitante al nuevo curso.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION DE PRO- FESORADO

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que previene el apartado 4.21 de la misma, Grupo M (factor 0,25), se publica a continuación la relación de los jefes y oficiales destinados en los Tercios que se citan, que desempeñan funciones docentes en el curso de aptitud de ascenso a teniente legionario 1971-72 (Fase preparatoria), desde el 15 de septiembre al 15 de diciembre de 1972.

Comandante de Infantería D. Enrique Martín Casaña, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Capitán de Infantería D. Eulogio Planet Bárcenas, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Otro, D. Francisco Calles Alcalde, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Comandante de Infantería D. Manuel Murciano Hernández, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Capitán de Infantería D. Gervasio López López, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Otro, D. Rafael Compagni López, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión.

Comandante de Infantería D. Joaquín Velasco del Pozo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Capitán de Infantería D. Jaime López Prescott, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Pedro Servera García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Eduardo Ramos Gutiérrez,

del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Armando Menéndez de la Gala, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Otro, D. Claudio Agulló Pita, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CONCESION DE CERTIFI- CADO DE APTITUD DE ANA- LISTA DE INFORMATICA

Por haber superado las fases teórica y práctica del Curso Monográfico de Aplicaciones de Programación y Análisis, convocado por Orden de 24 de febrero de 1971 (D. O. núm. 47), se concede el certificado de aptitud de Analista de Informática Militar, al jefe y oficiales que se indican:

Comandante de Intervención D. Juan José Pérez de Alberni.

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Bardají Summers.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Royo Gommollón.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de

1948 (D. O. núm. 164), se concede la adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo de Montaña posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada, al General de Brigada de Infantería D. Benito Sánchez Blázquez, Jefe de la Brigada de Montaña número 61, y Gobernador militar de la plaza de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1963 (D. O. núm. 57) y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Cabo primero D. Antonio Zambrano López.

Cabo D. José Muñoz Gascón.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Cabo D. Conrado Roca Márquez. Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

La Orden de 25 del actual (D. O. número 245), por la que se asciende a cabo de la Guardia, con otro al guardia de segunda D. Miguel Nombela del Visco, queda rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su segundo apellido es del Viso y no como, por error material, se hacía constar.

Madrid, 27 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz), anunciada por Orden de 1 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 200), he designado al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Juan Camacho Collazo (1.737), de secretario general técnico en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza), anunciada por Orden de 8 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 206), he designado al coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Oscar Almeida de Sierra (1.788), del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Mérida, Badajoz), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería y anunciada por Orden de 18 de septiembre de 1972 (D. O. número 214), he designado al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Hilarión Porras Blanco (7.479), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62 (Logroño), se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto

en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería D. José Galindo Jiménez (9.629), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Carlos Suárez Cabeza (9.708), del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Juan Raggio Cachinero (9.734), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias, anunciada de libre elección por Orden de 4 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 202), se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, de dicha Escala y Grupo, D. Manuel Leno Valencia (366), disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 6 de octubre de 1972 (D. O. núm. 229), se destina con carácter voluntario a la Dirección General de Servicios de este Ministerio (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Flores González (601), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 14 de octubre de 1972 (D. O. núm. 237), por la que se destina al Regimiento Ligero Acorazado

de Caballería Montesa núm. 3, Ceuta, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santos Muñoz González (1.437), del 7.º Depósito de Sementales, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero segundo apellido es Rodríguez.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 7 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 205), se destina con carácter voluntario a la Yeguada Militar, Sección de Cordovilla la Real (Palencia) al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Blanco Escolá (1.463-1), de la Yeguada Militar (Sección de Marquina).

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, nueva creación, por Orden de 23 de agosto de 1972 (D. O. núm. 196), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, Valladolid, para profesores, a los oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que efectuarán su incorporación con urgencia.

Capitán D. José Gorjón Polo (1.506), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro, D. Alfonso Gago Santo Tomás (1.511), del Grupo Ligero de Caballería VI.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, si antes no se produce cambio de situación, los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 1 de enero de 1973, capitán auxiliar D. Manuel Cuesta Ovejero (99-3), de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Día 19 de enero de 1973, coronel don Juan Benjumea Vázquez (304), de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta de la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Día 25 de enero de 1973, capitán de Caballería, comandante honorífico, don Pedro Moreno Guerrero (570), en

situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para delegado de Cría Caballar de las provincias de Jaén y Granada.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Juzgado Militar de Villa Cisneros, para juez del mismo.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente al Capitán General de Canarias, a la que se unirá copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el 6.º Depósito de Sementales (Sección de Burgos).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el

DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 11 de abril de 1966 (D. O. número 99), se concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército, al teniente coronel de Caballería D. Francisco Maestre Salinas (501) disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 24 de octubre de 1972 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Manuel Mejía Muñoz (510), Delegado de Cría Caballar de las provincias de Jaén y Granada, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, Jaén.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 24 de octubre de 1972, al jefe y oficiales de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en las situaciones que se indican.

A tentente coronel

Comandante D. Gonzalo Navarro Figuera (777), disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en igual situación.

A comandante

Capitán D. Leonardo González-Amer Ortiz (1.141), de la Academia Auxiliar Militar, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agre-

gado al citado Centro hasta fin del curso actual 15 de julio de 1973).

A capitán

Teniente D. Alfonso Beneito Abellán (1.533), del Grupo Ligero Sahariano II, del Tercio Alejandro Farnesio, IV de La Legión, quedando disponible en Canarias (Villa Cisneros).

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5, Zaragoza, hasta tanto sea cubierta la vacante existente de su empleo o le sea adjudicado otro destino, el capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Marín Sanjorge (1.377), disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Lo que se publica a efectos del percibo de los complementos que pudieran corresponderle.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas, asignado a Caballería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Las Palmas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1956 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con antigüedad de 26 de octubre de 1972, al sargento maestro de Banda de Caballería D. Saturnino Moreno Hervías

(28), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado en la Academia Auxiliar Militar, continuando en dicha agregación en la citada Academia hasta que sea cubierta su vacante o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Especialistas remontistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años, al teniente especialista remontista D. Antonio Fernández Casaubón (62), de la Yeguada Militar (Sección P. S. I. de Lore-Toki).

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 9 de enero de 1973, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el teniente especialista remontista D. Antonio Gómez Infantes (68), de la Yeguada Militar (Sección de Marquina), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista paradista don Teodosio Luengo Fierro (104), del 6.º Depósito de Sementales, hasta los cincuenta y cuatro años.

Otro, D. Juan Ortega Navarro (125), del 5.º Depósito de Sementales (Sección de Tudela), hasta los cincuenta y tres años.

Brigada especialista remontista don Miguel González Martínez (74), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. José Jiménez Gallardo (78), del mismo, hasta los cincuenta y siete años.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1973, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el brigada especialista remontista D. Juan Ortiz Ramírez (107), de la Yeguada Militar (Sección P. S. I. de Lore-Toki), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones que señala el artículo 3.º, apartado c), de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 9 de octubre de 1972 al comandante de Caballería D. Pablo Muñoz Hernández (771), en «Expectativa de Servicios Civiles», en Valencia, continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERIA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que el día 21 de enero de 1973, pase a retirado, el coronel de Artillería, Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Mellado Mellado (538), de la Junta Regional de Contratación de la 1.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirado, si antes no se produce su ascenso, el jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Angel Quintela Fernández (877), del Gobierno Militar de Vizcaya, el día 19 de enero de 1973.

Capitán auxiliar de Artillería D. Carmelo Fernández Valles (517), de la Zo-

na de Reclutamiento y Movilización número 51, el día 6 de enero de 1973.

Otro, D. José Fandiño López (763), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77, el día 6 de enero de 1973.

Otro, D. Vicente Xamena Neto (506), del Juzgado Militar Permanente de Baleares, el día 31 de enero de 1973.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de octubre de 1972, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Cafranga González (1.019), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para Jefe del Grupo de Sistemas de Direcciones de Tiro, Balística y Proyectiles Dirigidos; quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Escuela hasta tanto le corresponda destino voluntario o forzoso, o sea cubierta la vacante producida por el mismo.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasa agregado a la Mayoría Centralizada de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante existente en esta Unidad, el capitán auxiliar de Artillería, D. Antonio García de la Bastida (1.896), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 209), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), se destina, con carácter forzoso, al Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, a los tenientes de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de

Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Pedro Meoro Barrera (4.970), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Otro, D. Vicente Caballo Lobato (4.939), del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Carlos Frison Díez de Oñate (4.938), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Otro, D. José Hermida de Castro García (4.936), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI.

Otro, D. Carlos Ramos Mateos (4.934), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Este personal vendrá obligado a ocupar dichos destinos durante un tiempo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para las especialidades que se citan, existentes en la Unidad de Helicópteros XI para Cuerpo de Ejército, Colmenar Viejo (Madrid).

Una de mecánico ajustador de armas.

Una de mecánico automovilista montador electricista, con el título de Mantenimiento de Material de Helicópteros.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustado al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el apartado uno del artículo 66 del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustado al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Sr. Ministro y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Los peticionarios deberán remitir en la documentación certificado de aptitudes físicas, síquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el apartado uno del artículo 66 del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para las especialidades que se citan, existentes en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Una de mecánico automovilista montador electricista.

Una de guarnecedor.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustado al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Sr. Ministro y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Los peticionarios deberán remitir en la documentación certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el apartado uno del artículo 66 del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Una de mecánico ajustador de armas.

Esta vacante deberá ser ocupada durante dos años, como mínimo, y efectuar la incorporación con urgencia.

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, excepto para aquéllos a los cuales se les señaló permanencia específica por circunstancia de territorio o servidumbre de título.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustado al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Sr. Ministro y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Los peticionarios deberán remitir en la documentación certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el apartado uno del artículo 66 del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 293), y no desear seguir acogándose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado con fecha 31 de octubre de 1972, el sargento primero especialista, con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Rafael Rivas Recio (723), del Regimiento Mixto de Artillería número 2, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 30 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 225), y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Pedro Carnicero Sanguino (1.212), del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, viniendo obligado a ocuparla durante dos años como mínimo, y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 1 de enero de 1973, pase a retirado, si antes no se produce su ascenso, el comandante de Artillería, Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Emilio Cuenca Foronda (2.357), en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los comandantes honoríficos de Artillería que a continuación se relacionan:

Don José García Granados (1.380), en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela (La Coruña), el día 5 de enero de 1973.

Don Sebastián Castilla Moreno (1.437), en situación de reserva en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, el día 5 de enero de 1973.

Don Antonio López Orenes (2.691), en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, el día 9 de enero de 1973.

Don Alfonso Folla Goicouria (1.222), en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Asturias), el día 20 de enero de 1973.

Don Alfonso Guajardo-Fajardo y Albarracín (1.282), en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, el día 31 de enero de 1973.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



GUARDIA CIVIL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Del 22 Tercio

Coronel D. José Galán Patau, jefe del citado Tercio, Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel D. José Moreno Antequera, Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Teniente D. Marcellano Culebras Pombero, Adición de una barra dorada y una verde a dos barras doradas y otra verde que con el distintivo posee.

Ayudante técnico de segunda de Sanidad Militar, asimilado a teniente, don José Carrillo Díaz (164), Adición de una barra dorada a otra del mismo color y dos verdes que con el distintivo posee.

Del 51 Tercio

Coronel D. Francisco Javier Díez-Ticio Embarba, jefe del citado Tercio. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Del 52 Tercio

Coronel D. Juan Atares Peña, jefe del citado Tercio. Adición de dos barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán D. Santos Ripa Fernández. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Teniente D. José Jaramillo Gutiérrez. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Del 41 Tercio

Comandante D. Fernando Mena Ginovés. Adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Teniente D. Julián Peña Pérez. Adición de una barra verde a dos del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Andrés Cervantes Sánchez. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Del 42 Tercio

Comandante D. Francisco Val Antón. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán médico de Sanidad Militar don Fernando Araujo Lastra (1.222). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente D. Angel Herrezuelo Bescos. Adición de dos barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del 55 Tercio

Capitán D. José Giménez Mayoral. Distintivo con adición de una barra dorada y tres verdes.

Del 62 Tercio

Teniente D. Ildefonso Moralejo Diego. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Justo Crespo Corral. Adición de una barra dorada y dos verdes a dos barras doradas y una verde que con el distintivo posee.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de

marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede el complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Capitán de la Guardia Civil don Francisco Caparros Salabert, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.—A partir de 1 de marzo de 1972.

Teniente de la Guardia Civil don Luis Velarde Agudo, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.—A partir de 1 de junio de 1972.

Otro, D. Fermín Baz Vega, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo.—A partir de 1 de abril de 1970 (del sueldo de brigada).

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De libre elección.
Planilla eventual.
Nueva creación.

Una de capitán auditor (E. A.), para asesor jurídico del Organismo Gestor de las Obras del nuevo Hospital Central Gómez Ulla, en Madrid, con carácter temporal, hasta la terminación y liquidación de las obras de referencia, conforme previene el artículo 2.º de la Orden de 27 de septiembre último (D. O. núm. 223).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1964 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCION

Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de 9 de septiembre de 1970 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 214), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia del personal de Ejército en la Guardia Civil, con borde dorado, al comandante interventor D. Alfredo Fajardo Mínguez (226), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes Militares de Ceuta.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Dirección General de Industria y Material para el Polígono de Experiencias de Costas «Costilla» (Cádiz), hasta tanto le correspondiera destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante producida por el mismo, el ayudante técnico de Sanidad de primera (asimilado a capitán), del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Juan Ruiz Flores (152), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», hasta tanto le correspondiera destino voluntario o forzoso o sea cubierta la vacante producida por el mismo, el ayudante técnico de Sanidad de Primera (asimilado a capitán), del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Luis Díez San Millán (154), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de concurso, por Orden de 22 de agosto último (D. O. núm. 191), pasa destinado con carácter voluntario al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», en vacante de ayudante técnico de Sanidad, Mayor, el de dicho Cuerpo, de primera, don Pablo Vegas Martín (61), del mismo Centro al que se le destina.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 22 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 191), pasan destinados con carácter voluntario al Servicio de Asistencia Médica de este Ministerio, el personal del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Ayudante técnico de Sanidad de 1.ª don Luis Marín Serrano (67), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (En vacante de Mayor).

Otro, D. Santiago García Gago (82), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 22 de agosto último (D. O. número 191), pasa destinado con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército, el ayudante técnico de Sanidad de primera D. Mariano Ramo Guitarte (99), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 23 de agosto último (D. O. núm. 191), pasa destinado con carácter voluntario al Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de ayudante técnico de Sanidad, Mayor, el de dicho Cuerpo de primera D. Pablo Ramírez Díez (65), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Alto Centro.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.
Una de capitán médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», para ayudante de los Servicios de Otorrinolaringología.

Podrá ser solicitada por los oficiales médicos del citado empleo que se encuentren en posesión del diploma correspondiente, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. núm. 91).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno,

del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).
Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tebuán núm. 1, para la Guarnición de Peñón de Velez de la Gomera.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.ª Región Militar (Sevilla), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente o alférez médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, procedentes de formación

directa e I. M. E. C., existente en la 3.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Valencia, la cual será solicitada y cubierta con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Las peticiones se formularán mediante instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con arreglo al modelo que se acompaña.

2.ª Las solicitudes podrán hacerse por uno, dos o tres años, siempre que los interesados que las formulen reúnan todas las condiciones para ocuparla, dándose preferencia, en igualdad de méritos, a los solicitantes de mayor tiempo de servicio, y a los pertenecientes al Cuerpo de Sanidad Militar, así como a la antigüedad.

3.ª Terminado el compromiso inicial, éste podrá prorrogarse por un tiempo no superior a un año, siempre que se solicite por el interesado del señor Ministro del Ejército con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

4.ª En todo caso, cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar la prórroga, debiendo sus jefes comunicar a este Ministerio dicho extremo a fin de publicar el cese en el DIARIO OFICIAL.

b) En cualquier momento, como consecuencia del informe desfavorable de la Junta de Jefes de Cuerpo.

5.ª También podrán solicitar esta vacantes los tenientes y alférezes de complemento de las Armas que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía y lo acrediten documentalmente, siéndole al elegido de aplicación los beneficios del Decreto 1189/71 (D. O. núm. 128),

y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213), caso de ser destinado.

6.ª Las instancias, debidamente informadas y documentadas, se cursarán por conducto de la Autoridad Militar de la provincia acompañando, siempre que sea posible, copia de la concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio prestado con posterioridad a las mismas en los Cuerpos del Ejército, aportando todos los méritos que consideren oportunos, así como certificado médico que demuestre que reúne las debidas condiciones físicas necesarias.

7.ª Una vez adjudicado el destino solicitado, este oficial no podrá ser separado de la Circunscripción a que es destinado para ningún cometido, ni trasladado de guarnición ni de destino sin previa petición del interesado a nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se le asigne.

8.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, y se les otorgará siempre que se estime debidamente justificada su petición.

9.ª Las peticiones tendrán entrada en la Dirección General de Reclutamiento y Personal en un plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de Africa adelantarlas por telégrafo. Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

MODELO DE INSTANCIA

Don (1), de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar (2), con antigüedad de (3), y domiciliado en la (4) de esta plaza, desea ocupar una vacante de su empleo, existente en la 3.ª Circunscripción de las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Valencia, significando que sus datos personales son los siguientes :

Fecha de nacimiento

Cuerpo a que está afecto para movilización

Situación militar actual

Tiempo que desea servir

Quedando enterado de las condiciones que rigen esta convocatoria y aceptando en todas sus partes.

SUPLICA a V. E. se digne concederle la vacante de referencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

....., de de 1972.

EXCMO. SR. :

EXCMO. SR. MINISTRO DEL EJERCITO (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

MADRID

(1) Alférez o teniente.
(2) O Arma a que pertenece.
(3) Orden y DIARIO OFICIAL por la que ascendió a su actual empleo y número de promoción.
(4) Calle o plaza.

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Luis Prieto Vázquez, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, con doña María del Carmen Rodríguez y de la Torre. Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**FARMACIA MILITAR****Mandos**

Para cubrir la vacante de mando, anunciada por Orden de 31 de agosto de 1972 (D. O. núm. 199), he designado Jefe de Farmacia de la 8.ª Región Militar, al teniente coronel farmacéutico D. José Rodríguez Rico (106), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan:

De la Jefatura de Farmacia de la Dirección General de Servicios

Comandante farmacéutico D. José Carrillo de Albornoz González (163), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

De la Academia de Farmacia Militar

Comandante farmacéutico D. Juan Herrera Morillas (175), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Comandante farmacéutico D. Manuel Iglesias Casado (193), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención,

se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, que a continuación se relaciona.

De la Farmacia del Hospital Militar de Burgos

Practicante de 2.ª (asimilado a brigada) D. Germán Mateo Caso (97), nueve trienios, siete de suboficial y dos de Guardia Civil, a percibir desde 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para el personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existentes en las Dependencias que se indican.

Depósito de Medicamentos de Baleares.—Una de practicante de 3.ª.

Eventualidades de Canarias.—Una de practicante de 3.ª.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 14 de mayo de 1952 («C. L.» número 52), se asciende al empleo de teniente farmacéutico de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, al alférez farmacéutico de complemento don Francisco Bello Iñiguez, con destino en la Farmacia Militar de Taragona.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**VETERINARIA MILITAR****Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Retiros**

(La Orden de 20 de octubre de 1972 (D. O. núm. 241), por la que se con-

ceden retiros, entre otros, al subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Miguel Jiménez Oliveros, queda aclarada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el número estadístico es el (443) y no el que por error se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Prórroga de edad

La Orden de 20 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 241), por la que se concede prórroga anual de edad para el retiro, entre otros, al sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria don Alejandro Valdecantos Fernández (492), queda aclarada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su destino es el de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XXI y no el que por error se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento**Cambio de Arma a Cuerpo**

Por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/1971, de 14 de mayo y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213), que dicta normas para su desarrollo, causan baja en el Arma de origen y alta en el Cuerpo de Veterinaria Militar los alféreces de complemento que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran destinados en los Centros que también se indican, según Ordenes de 12 de febrero de 1971 (D. O. núm. 38) y 23 de septiembre de 1972 (D. O. número 219).

Alférez de complemento de Infantería (veterinario) D. Francisco León Beltrán, para el Servicio Veterinario de plaza de Logroño.

Otro, D. José Torres Esteban, para el Servicio Veterinario de plaza de Arce (Lanzarote).

Alférez de complemento de Caballería (veterinario) D. Raimundo Vidal Planells, para el Servicio Veterinario de plaza de Gerona.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

**MUSICAS MILITARES****Distintivos**

Por estar comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de La Legión, al brigada músico D. Luis

García Pérez (345), del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede el distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería

Coronel de Infantería D. Ricardo Visiers Aizpún (1.424). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Balbino Uribe Quesada (2.243). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. José Aiguacil de la Puente (2.300). Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Luis Valera Vázquez (4.069). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Federico Acevedo Laborda (4.152). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Arturo García Agud (4.303). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Antonio Eleta Sequera (4.406). Distintivo de Profesorado.

Otro, D. Miguel Gonzalo de Liria y Azcoiti (4.897). Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Rosaleny Jiménez (4.913). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Rodríguez Chicharro (6.298). Adición de una barra azul a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Luis Guerrero Carranza (7.370). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Adolfo Mate Martín (7.650). Distintivo de Profesorado.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Teniente coronel de Caballería don Benedicto Contreras Bolívar (651). Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Ramón Díaz Sánchez (756). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. José Travesedo Martínez de la Riva (779). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Antonio Gil Sánchez (990). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Guerrero de la Hoz (1.010). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Enrique Zarandíeta y Sánchez-Arjona (1.061). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Capitán de Caballería D. Enrique Martínez de Vallejo Manglano (1.210). Adición de una barra azul a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Antonio Peñas Pérez (1.297). Distintivo de Profesorado.

Otro, D. Antonio Unzurrunzaga Marzal (1.347). Distintivo de Profesorado.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Fernández Castillo (593). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Comandante de Ingenieros D. Isidro Lillo y Gómez del Campo (732). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Domingo Medina (789). Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Matías Feijoo Formoso (810). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Sosa Molina (812). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Pons Alcántara (885). Adición de una barra azul a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio López Triguero (889). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eugenio Briales Shaw (1.392). Adición de una barra azul a

una dorada que con el distintivo posee.

De la Escuela de Automovilismo de Ejército

Coronel de Infantería Director de la Escuela de Automovilismo del Ejército D. Enrique Díaz Cuñado (1.462). Adición de una barra azul a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. César García Estremera (3.293). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Capitán de Infantería D. Luis Fernández Saiz (7.882). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Artaza Gómez (9.009). Distintivo de Profesorado.

Otro, D. Juan Sañudo Bayón (9.079). Distintivo de Profesorado.

De la Escuela Central de Educación Física

Teniente coronel médico D. Antonio Villarreal González (758). Adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Odón Marcos Alonso (4.489). Adición de una barra azul a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las barras azules por otra dorada.

Otro, D. Vicente Navarro Hernández (4.643). Adición de una barra azul a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Castillo Cendoya (6.220). Adición de una barra azul a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante médico D. Alfredo Escalante Roldán (626). Adición de una barra azul a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Jesús Balmori Ruiz (7.690). Adición de una barra azul a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando de la Macorra Morales de los Ríos (7.902). Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 104), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y el de Esquiador-escalador y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Comandante de Artillería D. José María Jiménez Llana (2.185). Adición de una barra verde a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Julián Torre Vázquez (4.325). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán auxiliar de Artillería don Luis Trujillo Roldán (441). Adición de una barra verde a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Artillería D. Manuel Lapuente Givaja (4.745). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Domenech Omedas (4.781). Distintivo con adición de tres barras verdes.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43

Comandante de Infantería D. Miguel Puyuelo Jarne (6.634). Adición de dos barras doradas y una verde a una barra dorada y tres verdes que con el distintivo posee.

De la Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar

Comandante de Ingenieros D. Pedro Sanso Vaquer (1.462). Adición de cuatro barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra dorada.

Del Estado Mayor de la Capitania General de Baleares

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Falcó Rotger (8.062). Distintivo de Esquiador-escalador con adición de dos barras verdes.

Del Alto Estado Mayor

Teniente de Infantería D. Epifanio Artigas Aina (9.427). Distintivo de Esquiador-escalador con adición de cuatro barras verdes.

De la División de Montaña «Urgel» número 4

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ruiz Sáez (1.687). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

De la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Urgel» número 4

Teniente de Infantería D. Luis Fernández Espino (9.216). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña y adición de barras al mismo y el de Esquiador-escalador que posee al personal que a continuación se relaciona.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 2

Sargento de Caballería D. Roberto Gutiérrez Camardiel (1.188). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Hilario Barrientos Guerrero (1.330). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Alberto Antúnez Rubio (1.379). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Manuel Moreno Martínez (1.392). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Pedro Morla Casado (80). Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Subteniente especialista ajustador de armas D. Luis Arrieta Boye (637). Adición de una barra verde a tres del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Artillería D. Felipe Cortés Hernández (3.568). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlos por una barra dorada.

Brigada maestro de Banda de Artillería D. Francisco Pérez González (71). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería D. Enrique Murillo Macías (3.949). Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Joaquín Beltrán Sanz (4.483). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Del Grupo de Artillería a Lomo número XLI

Sargento de Artillería D. Eduardo Sáez Calvo (4.107). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Otro, D. Diego Rodríguez Molina (4.492). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), De-

creto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Coronel de Infantería D. Domingo Belló Valle (1.728), Jefe de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.—A partir de 1 de mayo de 1972.

Teniente coronel de Infantería don Angel Arroyo Méndez (2.201), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.—A partir de 1 de enero de 1972.

Capitán de Oficinas Militares don Secundino Bande Prieto (1.225), del Cuartel General del Sector de Sahara.—A partir de 1 de septiembre de 1972.

Teniente auxiliar de Infantería don Urbano Martín Martín (3.227), del Batallón de Automovilismo de Sahara.—A partir de 1 de octubre de 1972.

b) Factor 0,3.

Comandante de Ingenieros D. Jesús Conde Garrigos (1.297), del Juzgado Militar de Jefes de Aaiún.—A partir de 1 de septiembre de 1972.

Comandante interventor D. Manuel Belda Alcuraz (495), de la Intervención Militar del Sector de Sahara (Aaiún).—A partir de 1 de agosto de 1972.

Teniente legionario D. Eudalio Martínez Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno, del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Teniente de Artillería D. Juan Candus Lorenzo (4.780), de la Brigada Paracaidista.—A partir de 1 de noviembre de 1972.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Antonio Lucas González (7.676), de la Brigada

Paracaidista.—A partir de 1 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan.

a) Factor 0,1.

Brigada legionario D. Antonio Novoa González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. José Lázaro Marín, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1972.

Brigada de Ingenieros D. Pedro Gallardo Jiménez (1.948), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, a partir de 1 de septiembre de 1972.

Sargento primero legionario D. Manuel Ferreño Boga, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, a partir de 1 de mayo de 1972.

Sargento de infantería D. José Sánchez Alcaraz (9.268), del Batallón de Automóviles de Sahara, a partir de 1 de septiembre de 1972.

Sargento de Artillería D. Joaquín Guerra Perifán, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, a partir de 1 de septiembre de 1972.

b) Factor 0,3.

Sargento de Intendencia D. Manuel Bernabé Torres (624), del Grupo de Intendencia de Sahara, a partir de 1 de septiembre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones que se indican anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don Alberto Arcas Belmonte (3.285), del

Regimiento de Infantería Granada número 34, con antigüedad de 16 de septiembre de 1972.

Otro, D. Emiliano Salicio Ramos (3.430), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Cesáreo Calpe Vea (1.206), de la Compañía Regional de Transmisiones de Canarias, con antigüedad de 11 de septiembre de 1971.

Otro, D. Manuel Jiménez Joya (1.249), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Aigeiras, y agregado a la Sección Telefónica de la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de 9 de septiembre de 1972.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Márquez Morales (2.405), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

Otro, D. Aniceto Lizarán Calderón (2.428), de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos, con antigüedad de 9 de septiembre de 1972.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1972

Teniente de Oficinas Militares don Rafael Campos López (2.371), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Teniente auxiliar de Infantería don Marcial Jiménez Blázquez (3.412), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada núm. XII, con antigüedad de 20 de agosto de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Teniente de Oficinas Militares don Juan Clemente Quijada (2.212), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17, con antigüedad de 4 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de agosto de 1972

Subteniente músico D. Rafael Taléns Fello (339), del Regimiento de la

Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Manuel Gordillo Sújara (355), del mismo, con antigüedad de 1 de agosto de 1972.

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Brigada de Infantería D. José Andrés Torres (7.427), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 13, con antigüedad de 29 de septiembre de 1972.

Brigada de Ingenieros D. Pedro Gallardo Jiménez (1.948), disponible en Canarias, plaza de El Aaiún, y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 20 de septiembre de 1972.

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Manuel Puertas Rodrigo (174), del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, con antigüedad de 5 de septiembre de 1972.

Sargento de Infantería D. Rufino Ramos Martín (10.068), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67, con antigüedad de 26 de septiembre de 1972.

Sargento de Artillería D. Juan Soto Iries (4.185), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, con antigüedad de 20 de septiembre de 1972.

Sargento legionario D. José Molina Nieves, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Brigada de Caballería D. Julio Damas Fuentes (945), de la Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo de Madrid, con antigüedad de 7 de octubre de 1972.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Fortunato Fajarnés Soro (385), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

PENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1972

Subteniente músico D. Angel Zapater Serrano (423), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Subteniente músico D. Felipe Manchón Gomis (348), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, con antigüedad de 20 de septiembre de 1972.

Practicante de segunda de Farmacia Militar, asimilado a subteniente, don José Santos Sanz (44), del Hospital Militar Central Gómez Ulla, con antigüedad de 9 de septiembre de 1972.

Brigada de Caballería D. Manuel Domínguez Mejías (811), del Regimiento Ligerero Acorazado de Caballería Vi-

llaviciosa núm. 14, con antigüedad de 27 de septiembre de 1972.

Sargento primero calafate de Compañía de Mar D. Cristóbal Núñez García, de la Compañía de Mar de Melilla, con antigüedad de 26 de septiembre de 1972.

Sargento legionario D. Francisco Gómez Bermejo, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con antigüedad de 27 de septiembre de 1972.

Sargento músico D. Valentín Domínguez Bermejo (764), del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 12 de septiembre de 1972.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Fariñas Fuentes (236), del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, con antigüedad de 15 de septiembre de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Brigada de Caballería D. Alejandro Jiménez Rubio (922), del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, con antigüedad de 8 de octubre de 1972.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de julio de 1972

Brigada de Caballería D. Antonio Olarieta Cuevas (2.497), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

A percibir desde 1 de septiembre de 1972

Subteniente maestro de Banda de Artillería D. José Sánchez de Alcázar Garrido (49), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972.

Brigada de Artillería D. Antonio Parra Vicente (3.207-7), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad de 3 de agosto de 1972.

A percibir desde 1 de octubre de 1972

Subteniente músico D. José Barco Cirro (159), del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con antigüedad de 30 de septiembre de 1972.

Otro, D. Manuel Caballero Mesa (225), del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, con antigüedad de 30 de septiembre de 1972.

Otro, D. Antonio Fernández Martín (285), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, con antigüedad de 30 de septiembre de 1972.

Brigada músico D. Juan Costa Martínez (208), del Regimiento de Infantería Millán núm. 3, con antigüedad de 1 de octubre de 1972.

Otro, D. José Heredia Atienza (247), del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 1 de octubre de 1972.

Sargento legionario D. Eustasio Estaire Herrero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Le-

gión, con antigüedad de 14 de abril de 1972.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Nicolás Esquitino Fajardo (54), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 13, con antigüedad de 1 de octubre de 1972.

A percibir desde 1 de noviembre de 1972

Subteniente músico D. Manuel Martín Rodríguez (278), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5, con antigüedad de 7 de octubre de 1972.

Brigada de Infantería D. Miguel Hizado Villanueva (6.191), del Gobierno Militar de Cáceres, con antigüedad de 5 de octubre de 1972.

Brigada especialista paradista don Valeriano Espino López (141), del 6.º Depósito de Sementales, con antigüedad de 4 de octubre de 1972.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Manuel Sandaza González (89), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 28 de marzo de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Bunzai, Colectividad de Sebt el Kedi, Uadras (Marruecos), el día 1 de octubre de 1972, el coronel del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, Sid Mohamed Ben Demesduli Dukali núm. 76, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala:

Cabo de Infantería D. José Manuel Herrero Palenzuela, por la de Pamplona.

Cabo de Artillería D. Antonio Alvedro Souto, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Heriberto Cerezo Santos, por la de Barcelona.

Otro, D. Javier Cardona Arbis, por la de Zaragoza.

Otro, D. José María Zambrano Díaz, por la de Sevilla.

Otro, D. Antonio García Montés, por la de Oviedo.

Otro, D. Carlos Díaz Arnedillo, por la de Pamplona.

Otro, D. Mariano Sánchez González, por la de Toledo.

Legionario D. José Parera Adrubau, por la de Barcelona.

Soldado de Artillería D. Roberto Pallarés Pérez, por la de Zaragoza.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala:

Cabo de Infantería D. José Bermúdez Fandiño, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Manuel Barros Mata, por la de La Coruña.

Otro, D. Manuel Sánchez Pedreira, por la de La Coruña.

Otro, D. Manuel Vila Paz, por la de La Coruña.

Otro, D. José Loureiro Lamas, por la de La Coruña.

Otro, D. Eduardo Mosquera Gacio, por la de La Coruña.

Otro, D. Manuel Blanco Lodeiro, por la de Lugo.

Otro, D. Raimundo Rego Morales, por la de Lugo.

Otro, D. Guillermo Cidre Moure, por la de Lugo.

Otro, D. Urbano Carballo Yáñez, por la de Orense.

Otro, D. Luis González Sánchez, por la de Orense.

Otro, D. Alfredo Diéguez Fernández, por la de Orense.

Otro, D. Francisco Castellano Marín, por la de Córdoba.

Legionario D. Abelardo Conde Fidalgo, por la de Orense.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado Permanente en Acto de Servicio», al soldado de Infantería, D. Francisco Domínguez García, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 296), y por aplicación

de artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria», al soldado de Infantería, D. Manuel Blasco Sanz, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1972, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Teruel, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado Permanente en Acto de Servicio», al soldado de Infantería, D. Cayetano Carro Morrazo, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de octubre de 1972, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado permanente en acto de servicio», al guardia civil segundo D. Isidro Rosado Pérez, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, depen-

diente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil segundo don José Martín Vázquez, como comprendido en el artículo 13 de la Ley de 23 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Zaragoza.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Mutilado Absoluto en Acto de Servicio», al recluta del C. I. R. núm. 6, D. Francisco Ibáñez González, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 2.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Almería.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Por existir vacantes, pasan destinados al Cuadro Eventual de Mando de la Dirección General de la Guardia Civil, los jefes de dicho Cuerpo, pertenecientes al Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales cesan en sus actuales situaciones, quedando efectos para el servicio, documentación y haberes a la expresada Dirección General.

Coronel D. Mariano de Santos González.

Teniente coronel D. Carlos Ferrando Sámpser.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 158) y artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente de la Guardia

Civil D. Angel Ramón Belanche, de la 111 Comandancia (Madrid-Interior).
Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, existente en la Plana Mayor del 12 Tercio de dicho Cuerpo (Segovia).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Las instancias, documentadas conforme determinan la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», de nueva creación, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Jefatura de Acuartelamiento).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de octubre de 1972.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo una relación de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su retiro el cabo natural de la Policía Territorial de Sahara, número de filiación 30, Aadi Uld Mohamed Uld Aali, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vistas las propuestas formuladas al efecto por el Gobierno Gene-

ral de la Provincia de Sahara y por esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que pase a la situación de retirado con fecha 31 de julio de 1956.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su de-

bido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

(Del B. O. del E. n.º 358, de 27-10-72.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Fábrica Nacional de Trubia, de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente I. M. 164/72-152.

Relación de artículos y precio límite

Una grúa hidráulica, con motor diesel, por un importe de 5.400.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de un mes, a partir de la adjudicación, en el Almacén de la Fábrica Nacional de Trubia.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las 9,00 a las 14,00 horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval bancario, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de

noviembre de 1969 (D. O. núm. 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 11,15 horas del día 24 de noviembre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las 11,30 horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1972.

Núm. 559.

P. 1-1

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

CERTIFICADOS VETERINARIOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 22 de enero de 1969 (D. O. número 19), que por la imprenta del Servicio de Publicaciones sea confeccionado el Certificado Veterinario, con sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 17, así como en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 16, del mes de enero de 1969, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares que deberán hacer sus pedidos al citado Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), que los remitirá al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlo directamente en las oficinas de este Servicio de Publicaciones los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las doce horas.

LA DIRECCION



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo de Justicia Militar el artículo 2 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados.

Dicha relación empieza con doña María Luisa Aranzabe y termina con D. Miguel Cerón Mingorance.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION

| NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|----------------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Doña María Luisa Aranzabe Sáenz ... | Huérfana ... | Ejército ... | General de División Excmo. Sr. D. Jerónimo Aranzabe Cremer ... |
| Doña M.ª del Carmen Cirugeda Echevarría ... | Huérfana ... | | |
| Doña M.ª Concepción Cirugeda Echevarría ... | Huérfana ... | Infantería ... | Coronel D. Fernando Cirugeda Gayoso ... |
| Doña Isabel Cirugeda Echevarría ... | Huérfana ... | | |
| Doña M.ª Consuelo Cirugeda Echevarría ... | Huérfana ... | | |
| Doña Rosario de Santa Ana Garrido ... | Huérfana ... | Intendencia ... | Coronel D. Federico de Santa Ana de la Rosa ... |
| Doña Catalina González Rodríguez ... | Huérfana ... | | |
| Doña María Belen González Rodríguez ... | Huérfana ... | Infantería ... | Teniente coronel D. Antonio González Rodríguez ... |
| Doña María Rosa de Roda González- Novelles ... | Huérfana ... | Ingenieros ... | Teniente coronel D. Rafael de Roda Frías ... |
| Doña María del Carmen León López ... | Huérfana ... | Jurídico ... | Teniente coronel D. José León Luna ... |
| Doña María de la Concepción Calenti Quijada ... | Viuda ... | Infantería Marina ... | Teniente coronel D. Manuel Lafuente Almazán ... |
| Doña Josefa Moya Sansaloni ... | Huérfana ... | Infantería ... | Comandante D. José Moya Salvá ... |
| Doña María Concepción Chicón del Nido ... | Huérfana ... | Infantería ... | Comandante D. Francisco Chicón García ... |
| Doña María del Pilar Cantalejo Isa- bel ... | Huérfana ... | | |
| Doña Lucía Cantalejo Isabel ... | Huérfana ... | Artillería ... | Comandante D. Felipe Cantalejo López ... |
| Doña María Salomé Martín Pujol ... | Huérfana ... | Infantería ... | Capitán D. Diego Martín Martín ... |
| Doña Josefa Roiz Díaz ... | Huérfana ... | | |
| Doña Carmen Roiz Cambianca ... | Huérfana ... | Infantería ... | Capitán D. Victoriano Roiz Barrio ... |
| Doña Carmen del Valle García- Quijada ... | Huérfana ... | | |
| Doña Concepción del Valle García- Quijada ... | Huérfana ... | Infantería ... | Capitán D. Ernesto del Valle Pérez ... |
| Doña Josefa del Valle García- Quijada ... | Huérfana ... | | |
| Doña María Dolores Marín Pujol ... | Huérfana ... | Caballería ... | Capitán D. Juan Marín Vera ... |
| Doña Esperanza Obrador Llopis ... | Huérfana ... | | |
| Doña Rosa Obrador Llopis ... | Huérfana ... | Artillería ... | Capitán D. Bartolomé Obrador Casanovas ... |
| Doña María Aurora Ufano Merino ... | Huérfana ... | O. M. ... | Capitán D. Agapito Ufano García ... |
| Doña María del Pilar Hércules Hér- cules ... | Viuda ... | Aviación ... | Capitán D. José Luis Ballester Sepúlveda ... |
| Doña Emilia González Alonso ... | Huérfana ... | Infantería ... | Teniente D. Salustiano González Díez ... |
| Doña Ana Josefa Bueno Obero ... | Huérfana ... | Infantería ... | Teniente D. Fernando Bueno Barbera ... |
| Don Enrique Ochando Poveda ... | Huérfano ... | Infantería ... | Teniente D. Nicasio Poveda Poveda ... |
| Doña Margarita Martel Perdomo ... | Huérfana ... | Infantería ... | Segundo teniente D. Diego Martel Alemán ... |
| Doña María del Pilar Pérez Beñon- court ... | Huérfana ... | Artillería ... | Teniente D. Nemesio Pérez Rodríguez ... |
| Doña Concepción Fuertes Sevilla ... | Huérfana ... | | |
| Doña Blagos Fuertes Sevilla ... | Huérfana ... | Artillería ... | Teniente D. Ricardo Fuertes Aller ... |
| Doña María Virtudes Campos García ... | Huérfana ... | | |
| Doña María Consuelo Campos García ... | Huérfana ... | Inválidos ... | Teniente D. Benito Campos Sánchez ... |
| Doña María de los Desamparados Joneo Itzior ... | Huérfana ... | G. Civil ... | Teniente D. Juan Ponce Soldevila ... |
| Doña Manuela Luque Aldazábal ... | Huérfana ... | | |
| Doña Martina Luque Aldazábal ... | Huérfana ... | G. Civil ... | Teniente D. Antonio Luque Gálvez ... |
| Doña Teodora Sanz Enguita ... | Huérfana ... | | |
| Doña Julia Sanz Enguita ... | Huérfana ... | G. Civil ... | Teniente D. Angel Sanz Enguita ... |
| Doña Magdalena Beltrán Nebot ... | Huérfana ... | Infantería ... | Alférez D. Recaredo Beltrán Sánchez ... |
| Doña Mauricia Serrano Palacios ... | Viuda ... | Infantería ... | Alférez D. Antonio Gil Martínez ... |
| Doña Luisa Bravo Cayuela ... | Huérfana ... | Caballería ... | Suboficial D. Joaquín Bravo Chacón ... |
| Doña Manuela Pérez Cerviño ... | Viuda ... | Artillería ... | Suboficial D. Julián Rodríguez Fra ... |
| Doña Emilia Murillo Hernández ... | Viuda ... | Ejército ... | Subteniente especialista D. Matías Pajares Salas ... |
| Doña Mercedes Feijoo Martínez ... | Huérfana ... | G. Civil ... | Brigada D. Evaristo Feijoo Pádelo ... |

U E S E C I T A

| Pensión mensual que corresponde por el regulador — Pesetas | Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 | Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas | Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas | Disposiciones que amparan los señalamientos | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | Residencia de los beneficiarios | | Número de Observaciones |
|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | | Localidad | Provincia | |
| 9.070,83 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Logroño ... | Logroño ... | Logroño ... | 2 |
| 7.583,33 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 3 |
| 8.458,33 | — | — | 8.035,41 | | 1 | junio | 1970 | Valencia ... | Valencia ... | Valencia ... | — |
| 7.588,33 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | Las Palmas | Las Palmas ... | Las Palmas ... | 3 |
| 6.416,66 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 6.125,00 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Alicante ... | Alicante ... | Alicante ... | — |
| 29.166,66 | — | — | — | | 1 | novbre. | 1971 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 21.590,00 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Baleares ... | P. de Mallorca | Baleares ... | — |
| 6.703,33 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 6.416,63 | — | — | — | | 1 | junio | 1972 | Segovia ... | Segovia ... | Segovia ... | 3 |
| 6.445,85 | — | — | — | | 1 | junio | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 6.362,50 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | Santander ... | Hinojedo-Suanc. | Santander ... | 4 |
| 6.037,00 | — | — | — | Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67 | 1 | enero | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 3 |
| 5.337,50 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 6.367,50 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | 3 |
| 6.329,16 | — | — | — | | 1 | septbre. | 1971 | Huelva ... | Huelva ... | Huelva ... | — |
| 4.229,16 | — | — | — | | 1 | febrero | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 5.658,33 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | La Coruña ... | La Coruña ... | La Coruña ... | — |
| 5.266,66 | — | — | — | | 1 | febrero | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 5.075,00 | — | — | — | | 1 | marzo | 1971 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 5 |
| 3.791,66 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Las Palmas .. | Las Palmas ... | Las Palmas .. | — |
| 5.016,66 | — | — | — | | 1 | octubre | 1971 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 6.658,33 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 3 |
| 5.250,00 | 4.402,50 | 4.725,00 | 4.967,50 | | 1 | julio | 1967 | La Coruña ... | La Coruña ... | La Coruña ... | 6 |
| 4.783,33 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Valencia ... | Valencia ... | Valencia ... | — |
| 5.950,00 | — | — | — | | 1 | enero | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 7 |
| 4.900,00 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | Zaragoza ... | Calatayud ... | Zaragoza ... | 3 |
| 4.083,33 | — | — | — | | 1 | octubre | 1971 | Castellón ... | Castellón ... | Castellón ... | — |
| 3.266,66 | — | — | 3.103,33 | | 1 | agosto | 1970 | Logroño ... | Logroño ... | Logroño ... | 3 |
| 3.820,82 | — | — | 3.023,79 | | 1 | mayo | 1970 | Sevilla ... | P. de Infantes | Sevilla ... | — |
| 3.995,83 | — | — | — | | 1 | julio | 1971 | El Ferrol ... | El Ferrol ... | La Coruña ... | 9 |
| 7.058,33 | 5.999,59 | 6.352,50 | 6.705,41 | | 1 | julio | 1967 | Melilla ... | Melilla ... | Málaga ... | 10 |
| 3.587,50 | — | — | — | | 1 | enero | 1972 | León ... | Mansilla de N. | León ... | — |

| NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|-----------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Doña Joaquina López Núñez | Huérfana ... | G. Civil | Brigada D. Joaquín López Fernández |
| Doña Brigida Luque Estudillo | Viuda ... | | |
| Doña Josefa Roldán Luque | Huérfana ... | G. Civil | Brigada D. Juan Roldán Cumpido |
| Doña Remedios Roldán Luque | Huérfana ... | | |
| Doña Asunción Roldán Luque | Huérfana ... | | |
| Doña María Francisca Calvete García | Madre ... | Policía Armada ... | Sargento primero D. Tomás Calvete Calvete |
| Doña María Blanco Bernardo | Huérfana ... | | |
| Doña Carmen Blanco Bernardo | Huérfana ... | | |
| Doña Remedios Blanco Bernardo | Huérfana ... | Infantería | Sargento D. Pedro Blanco Gil |
| Doña Pilar Blanco Bernardo | Huérfana ... | | |
| Doña Vicenta Puchal Rodríguez | Huérfana ... | Infantería | Sargento D. Francisco Puchal Verge |
| Doña Emilia Sánchez Márquez | Viuda ... | Infantería | Sargento caballero mutilado permanente D. Arturo Benito Montes |
| Doña Herminia Barcenilla Barcia | Viuda ... | | |
| Doña Manuela Eugenia Pérez Alonso | Huérfana ... | Caballería | Sargento D. Manuel Pérez Fernández |
| Don Antonio Sayago Medavilla | Huérfano ... | Aviación | Sargento de complemento D. Antonio Sayago Suárez |
| Doña María Salvador Monleón | Huérfana ... | G. Civil | Sargento D. Lucio Salvador Martínez |
| Doña Margarita Tocino Rubio | Huérfana ... | G. Civil | Sargento D. Segundo Tocino Hernández |
| Doña Bernarda Gamó Padín | Huérfana ... | | |
| Doña Francisca Gamó Padín | Huérfana ... | G. Civil | Sargento D. Julián Gamó Laguna |
| Doña Esperanza Martínez Blanco | Huérfana ... | Carabineros | Sargento D. Miguel Martínez Meléndez |
| Doña Epifania Hernández Virto | Huérfana ... | Carabineros | Sargento D. Ildefonso Hernández Montero |
| Doña Angustias Peregrina Fernández | Huérfana ... | | |
| Doña María Victoria Peregrina Fernández | Huérfana ... | G. Civil | Sargento D. Antonio Peregrina Martos |
| Doña Concepción Colome Rodríguez | Huérfana ... | C. A. S. E. | Maestro ajustador D. Francisco Colome Verges |
| Doña Consuelo Revuelta Arbellá | Huérfana ... | C. A. S. E. | Maestro sillerero D. Faustino Revuelta Montoya |
| Doña Mercedes Rodríguez Galán | Huérfana ... | C. A. S. T. A. | Auxiliar de segunda D. Francisco Rodríguez Nieto |
| Doña Lucía Iglesias González | Huérfana ... | Infantería | Maestro de Banda D. Esteban Iglesias Herrera |
| Doña Esther Pérez Moreno | Huérfana ... | Infantería | Músico de primera D. Aniceto Pérez Melchor |
| Doña Dolores González Requejo | Huérfana ... | Infantería | Músico de segunda D. Rafael González Jiménez |
| Doña Cándida Collado Cantador | Viuda ... | Infantería | Músico de tercera D. Manuel Pelegrina Sobio |
| Doña Mercedes López Nuño | Viuda ... | Infantería | Músico de tercera D. José Alcolea Denueda |
| Doña Josefa García Muñoz | Huérfana ... | Infantería | Músico de tercera D. Antonio García Aguilar |
| Doña Rufina Dulcenombre Morales | Huérfana ... | Intendencia | Conserje D. Rufino Dulcenombre |
| Doña Cándida Gutiérrez Martín | Huérfana ... | Ejército | Conserje guardador militar D. Francisco Gutiérrez Poniagua |
| Doña Patrocinio Montilla Bernal | Huérfana ... | Armada | Celador de segunda D. Antonio Montilla Márquez |
| Doña Adelaida Bosque Celma | Madre ... | G. Civil | Cabo D. Manuel Lisboa Bosque |
| Doña Teresa Rodríguez García | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Eulogio Rodríguez Sánchez de Pablo |
| Doña Isabel Gallego Ruiz | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Francisco Gallego González |
| Doña Antonia León Muñoz | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Juan León de la Torre |
| Doña María Ascensión Martín Formatez | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Domingo Martín Herrero |
| Doña María Victorina de Miguel Tapia | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Isidoro de Miguel Hernando |
| Doña María Amparo Pérez Suárez | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. José Pérez de Castro |
| Doña María Angeles Lasunción Gamuza | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Desiderio Lasunción San Vicente |
| Doña Juana Cañas Dios | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Gabriel Cañas Muñoz |
| Doña Luz Núñez Herrera | Viuda ... | G. Civil | Guardia D. Vicente Ruiz Pérez |
| Doña Constancia Fernández Artime | Viuda ... | G. Civil | Guardia D. Manuel Rodríguez Fernández |
| Doña Carmen Cortés Hermosilla | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Juan Cortés Molina |
| Doña Josefa Cortés Molina | Huérfana ... | | |
| Doña Matilde Romero Romero | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Martín Romero Almazán |
| Doña Ana Zambrano Díaz | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Francisco Zambrano Fernández |
| Doña María Díaz Rodríguez | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Antonio Díaz Arias |
| Doña Amada Guerrero Tapia | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Bernardo Guerrero Jiménez |
| Doña Francisca Ontiveros Ontiveros | Huérfana ... | | |
| Doña Bernardina-Concepción Ontiveros | Huérfana ... | | |
| Don Juan de Dios Ontiveros Ontiveros | Huérfano incapacitado. | G. Civil | Guardia D. Justo Ontiveros Martínez |
| Doña Dolores Eugenia Dapena Corbal | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Amando Dapena Gómez |
| Doña Asunción Díaz Campos | Huérfana ... | | |
| Doña Carmen Díaz Campos | Huérfana ... | G. Civil | Guardia D. Manuel Díaz Morandeira |

| Pensión mensual percibida por el beneficiario en pesetas | Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 | Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas | Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas | Disposiciones que amparan los señalamientos | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | Residencia de los beneficiarios | | Número de observaciones |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|-------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | | Localidad | Provincia | |
| 3.412,50 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | Orense ... | Verín ... | Orense ... | — |
| 1.704,16 | — | — | — | | 1 | enero | 1972 | Granada ... | Granada ... | Granada ... | 11 |
| 3.866,66 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | León ... | Albares de la R. | León ... | — |
| 1.895,83 | 1.611,45 | 1.706,24 | 1.801,94 | | 1 | abril | 1967 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 12 |
| 2.770,82 | — | — | — | | 1 | julio | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 2.654,16 | — | — | — | | 1 | agosto | 1971 | Cáceres ... | Plasencia ... | Cáceres ... | 13 |
| 2.595,83 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | Valladolid ... | Valladolid ... | Valladolid ... | 14 |
| 7.583,33 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | Sevilla ... | Sevilla ... | Sevilla ... | 15 |
| 3.004,16 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | Valencia ... | Valencia ... | Valencia ... | 16 |
| 2.770,83 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 3.179,14 | 2.702,25 | 2.854,20 | 3.013,20 | | 1 | septbre. | 1968 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 3 |
| 3.004,16 | — | — | — | | 1 | junio | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 2.595,82 | — | — | — | | 1 | julio | 1972 | Navarra ... | Azagra ... | Navarra ... | — |
| 3.062,50 | — | — | — | | 1 | febrero | 1972 | Granada ... | Granada ... | Granada ... | 3 |
| 6.125,00 | — | — | — | | 1 | febrero | 1972 | Barcelona ... | Mataró ... | Barcelona ... | — |
| 4.579,16 | — | — | — | | 1 | junio | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 3.704,16 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Cádiz ... | San Fernando ... | Cádiz ... | — |
| 3.704,16 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Lérida ... | Lérida ... | Lérida ... | — |
| 3.354,16 | — | — | — | | 1 | enero | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 2.916,66 | — | — | — | | 1 | enero | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 2.420,83 | — | — | — | | 1 | febrero | 1971 | Córdoba ... | Córdoba ... | Córdoba ... | — |
| 2.012,50 | — | — | — | | 1 | novbre. | 1971 | Málaga ... | Málaga ... | Málaga ... | 17 |
| 2.420,83 | — | — | — | | 1 | julio | 1972 | Córdoba ... | Córdoba ... | Córdoba ... | 18 |
| 4.404,16 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Málaga ... | Málaga ... | Málaga ... | — |
| 3.412,50 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Sevilla ... | Sevilla ... | Sevilla ... | — |
| 3.412,50 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 4.470,83 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | Cádiz ... | San Fernando ... | Cádiz ... | — |
| 6.650,00 | — | — | — | | 1 | marzo | 1971 | Teruel ... | Calanda ... | Teruel ... | — |
| 2.391,66 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Ciudad R. ... | Ciudad Real ... | Ciudad R. ... | — |
| 2.391,66 | — | — | — | | 1 | enero | 1971 | Murcia ... | Moratalla ... | Murcia ... | — |
| 2.391,66 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | Córdoba ... | Córdoba ... | Córdoba ... | — |
| 2.508,33 | — | — | — | | 1 | julio | 1972 | Valladolid ... | Valladolid ... | Valladolid ... | — |
| 2.508,33 | — | — | — | | 1 | junio | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 2.508,33 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | León ... | León ... | León ... | — |
| 2.508,33 | — | — | — | | 1 | mayo | 1972 | Vizcaya ... | Bilbao ... | Vizcaya ... | — |
| 2.625,00 | — | — | — | | 1 | febrero | 1972 | Málaga ... | Málaga ... | Málaga ... | — |
| 2.275,00 | 1.933,75 | 2.047,50 | 2.161,25 | | 1 | agosto | 1967 | Cádiz ... | Estac. S. Roque | Cádiz ... | 19 |
| 2.391,66 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | La Coruña ... | La Coruña ... | La Coruña ... | 20 |
| 2.158,33 | — | — | — | | 1 | febrero | 1972 | Jaén ... | Linares ... | Jaén ... | 3 |
| 2.216,66 | 1.884,16 | 1.994,00 | 2.105,82 | | 1 | junio | 1968 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | — |
| 2.275,00 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 2.391,66 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | Oviedo ... | Avilés ... | Oviedo ... | — |
| 2.391,66 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | Toledo ... | Consuegra ... | Toledo ... | — |
| 2.625,00 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Granada ... | Granada ... | Granada ... | 9 |
| 2.041,66 | — | — | — | | 1 | agosto | 1972 | La Coruña ... | La Coruña ... | La Coruña ... | — |
| 2.158,33 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Lugo ... | Bégonte ... | Lugo ... | 3 |

Estaduto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67

| NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---------------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Don Juan Torres Mullor | Padre | G. Civil | Guardia D. Manuel Torres Torres |
| Doña Isabel Tomes Ebañez | Madre | G. Civil | Guardia D. Manuel León Montemayor |
| Doña Josefa Raya Gómez | Viuda | G. Civil | Guardia D. Segundo Gándara Graña |
| Don Ernesto Gándara Ferrelro | Huérfano incapacitado. | G. Civil | Guardia D. Arquipo Martínez Díaz |
| Doña Juliana Martínez Gómez | Huérfana | G. Civil | Guardia D. Lorenzo Brigidano Casanova |
| Doña Isabel Damiana Brigidano Galán | Huérfana | G. Civil | Guardia D. Mariano Lagraña Aguilera |
| Doña Ángela Luisa Brigidano Galán | Huérfana | G. Civil | Guardia D. Segundo García Arroyo |
| Doña Ana María Lagraña Cervantes | Huérfana | G. Civil | Guardia D. Antonio Granado Muñoz |
| Doña Emilia Lagraña Cervantes | Huérfana | G. Civil | Carabiniere D. Nicomedes Cosgaya Rodríguez |
| Doña María Purificación García Docampo | Huérfana | G. Civil | Carabiniere D. Juan Ferrándiz Campany |
| Doña Elena García Docampo | Huérfana | G. Civil | Carabiniere D. Salvador Cerván Andrade |
| Doña Carmen García Docampo | Huérfana | G. Civil | Carabiniere D. Antonio Álvarez García |
| Doña Asunción Granado Sánchez | Huérfana | G. Civil | Carabiniere D. Diego Díaz Vaquerizo |
| Doña Ana Cosgaya Villegas | Huérfana | Carabineros | Carabiniere D. Pedro Larrañeta Solano |
| Doña Adela Ferrándiz Seguí | Huérfana | Carabineros | Carabiniere D. Francisco González Navarro |
| Doña María Cerván Soñe | Huérfana | Carabineros | Carabiniere D. Tito Iglesias Yáñez |
| Doña Isabel Álvarez Muñoz | Huérfana | Carabineros | Carabiniere D. Pascual Monerri Coloma |
| Doña Cándida Díaz Brito | Huérfana | Carabineros | Cabo D. Inocencio Fernández García |
| Doña Catalina Díaz Brito | Huérfana | Carabineros | Policia D. Luis Cuadrado Fortes |
| Doña Asunción Larrañeta Padrino | Huérfana | Carabineros | Policia D. Juan Escamilla Sánchez |
| Doña Juana Larrañeta Padrino | Huérfana | Carabineros | Policia D. Pedro Torrecilla Rubio |
| Doña Salvadora González Legaz | Huérfana | Carabineros | Policia D. Lorenzo Díez Díez |
| Doña Josefa Iglesias Rodríguez | Huérfana | Carabineros | Policia D. Santiago Barbero Gimeno |
| Doña María de los Angeles Monerri Carbonell | Huérfana | Carabineros | Policia D. Antonio Simón Rivero |
| Doña Francisca Fernández Barrio | Huérfana | P. Armada | |
| Doña Hilberta Fernández Barrio | Huérfana | P. Armada | |
| Doña Catalina Martínez Navarro | Viuda | P. Armada | |
| Don Francisco Escamilla Martín | Padre | P. Armada | |
| Doña Aurora Sánchez Calero | Madre | P. Armada | |
| Doña María Concepción Torrecilla Sánchez | Huérfana | P. Armada | |
| Doña Consuelo Díez Ordas | Huérfana | P. Armada | |
| Doña Rosario Díez Ordas | Huérfana | P. Armada | |
| Doña María Cruz Díez Ordas | Huérfana | P. Armada | |
| Doña Carolina Gimeno Inés | Madre | P. Armada | |
| Doña Victoriana Simón Mayoral | Huérfana | P. Armada | |
| Doña Ascensión María Quesada Marrero | Viuda | | |
| Doña Eleuteria Ruiz García | Huérfana | | |
| Doña Beatriz Ruiz García | Huérfana | | |
| Doña Isabel Ruiz García | Huérfana | Mutilados | Caballero mutilado permanente D. Eladio Ruiz Rodríguez |
| Don Eladio Ruiz García | Huérfano | | |
| Don Jesús Ruiz García | Huérfano | | |
| Don Nicolás Ruiz García | Huérfano | | |
| Don Angel Ruiz Quesada | Huérfano | | |
| Doña Francisca Mérida Fresneda | Madre | Mutilados | Caballero mutilado accidental D. Antonio Rodríguez Mérida |
| Doña Babbina Sara Sánchez Alvarez | Viuda | Industria Militar | Cabo obrero afiliado D. Basilio Gil Alonso |
| Doña Babbina Vigo Gibrau | Huérfana | Armada | Cabo de mar de primera clase D. Benito Vigo Muñilla |
| Doña Manuela Vigo Gibrau | Huérfana | Armada | Cabo fogonero D. Manuel José Iglesias Calvo |
| Doña Lucía Rodríguez Piñero | Viuda | Armada | Cabo fogonero D. Matías Rodríguez Vázquez |
| Doña Pilar Rodríguez Martínez | Huérfana | Armada | Cabo fogonero D. Pedro Morales Jiménez |
| Doña Antonia Morales González | Huérfana | Armada | |
| Doña Carmen Pérez Selles | Huérfana | Carabineros | Carabiniere D. Juan Pérez Cervera |
| Don Miguel Cerón Mingorance | Hfno. incap. | P. Armada | Policia D. Manuel Cerón Aznar |

| Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas | Durante el año 1967 y 1968 percibirán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 | Durante el año 1969 percibirán el 90 % del haber mensual Ley 112/66 | Durante el año 1970 percibirán el 95 % del haber mensual Ley 112/66 | Disposiciones que amparan los señalamientos | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | Residencia de los beneficiarios | | Número de observaciones |
|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------|------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------|-------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | | Localidad | Provincia | |
| 5.833,33 | — | — | 5.614,17 | | 1 | julio | 1970 | Almería ... | Roquetas de M. | Almería ... | 24 |
| 7.833,33 | — | — | — | | 1 | enero | 1972 | Córdoba ... | Córdoba ... | Córdoba ... | 22 |
| 1.225,00 | — | — | — | | 1 | junio | 1971 | Orense ... | Ordes ... | Orense ... | — |
| 1.330,00 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | León ... | León ... | León ... | — |
| 2.041,66 | — | — | — | | 1 | febrero | 1971 | Toledo ... | Madridejos ... | Toledo ... | 3 |
| 2.158,33 | — | — | — | | 1 | julio | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | Barcelona ... | 3 |
| 2.275,00 | — | — | — | | 1 | enero | 1972 | Pontevedra .. | Pontevedra ... | Pontevedra .. | 3 |
| 2.275,00 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Ceuta ... | Ceuta ... | Cádiz ... | — |
| 2.158,33 | — | — | — | | 1 | marzo | 1972 | Gijón ... | Candás ... | Oviedo ... | — |
| 2.158,33 | — | — | — | | 1 | julio | 1972 | Alicante ... | Muchamiel ... | Alicante ... | — |
| 2.508,33 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Balears ... | Palma de M. .. | Balears ... | — |
| 2.158,33 | — | — | — | | 1 | diciembre | 1971 | Valencia ... | P.º de Sagunto | Valencia ... | — |
| 2.158,33 | — | — | — | | 1 | enero | 1972 | Barcelona ... | Mataró ... | Barcelona ... | 3 |
| 2.391,66 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 3 |
| 2.508,33 | — | — | 2.382,91 | | 1 | noviembre | 1970 | Cádiz ... | La Línea de C. | Cádiz ... | — |
| 2.508,33 | — | — | — | | 1 | junio | 1972 | Orense ... | Verín ... | Orense ... | — |
| 2.508,33 | — | — | 2.382,91 | | 1 | julio | 1970 | Barcelona ... | Mataró ... | Barcelona ... | — |
| 2.479,16 | — | — | — | | 1 | junio | 1972 | Zaragoza ... | Zaragoza ... | Zaragoza ... | 3 |
| 1.225,00 | — | 4.102,49 | 1.463,74 | Estatuto y Leyes 112/66 y 19/70 y Decreto 329/67 | 1 | abril | 1969 | Valencia ... | Valencia ... | Valencia ... | 23 |
| 1.691,66 | — | — | — | | 1 | octubre | 1971 | Jaén ... | Castellar de S. | Jaén ... | 21 |
| 2.625,00 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 2.391,66 | — | — | — | | 1 | agosto | 1971 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | 3 |
| 2.391,16 | — | — | — | | 1 | junio | 1972 | Zaragoza ... | Zaragoza ... | Zaragoza ... | — |
| 2.625,00 | — | — | — | | 1 | abril | 1972 | Almería ... | Almería ... | Almería ... | — |
| 2.143,00 | — | — | — | | 1 | noviembre | 1971 | Las Palmas .. | Las Palmas C. | Las Palmas .. | 24 |
| 1.604,16 | — | — | — | | 1 | noviembre | 1971 | Granada ... | Granada ... | Granada ... | — |
| 1.779,16 | — | — | — | | 1 | julio | 1972 | Madrid ... | Madrid ... | Madrid ... | — |
| 1.429,16 | — | — | 1.357,70 | | 1 | abril | 1970 | El Ferrol ... | El Ferrol ... | La Coruña ... | 25 |
| 2.245,83 | — | 2.021,24 | 2.133,53 | | 1 | noviembre | 1969 | El Ferrol ... | Puentedeume ... | La Coruña ... | 26 |
| 2.362,50 | 2.008,13 | 2.126,25 | 2.214,37 | | 1 | enero | 1967 | El Ferrol ... | El Ferrol ... | La Coruña ... | 27 |
| 2.362,50 | — | — | — | | 1 | agosto | 1972 | Cádiz ... | San Fernando.. | Cádiz ... | 28 |
| 2.041,66 | 1.735,42 | 1.827,50 | 1.920,58 | | 28 | diciembre | 1964 | Valencia ... | Valencia ... | Valencia ... | 29 |
| 2.391,66 | 2.032,92 | 2.132,50 | 2.272,03 | Estatuto y Leyes 57/60, 1/64 y 112/66 | 6 | febrero | 1967 | Málaga ... | Málaga ... | Málaga ... | 30 |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición, que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 21-4-1972 (D. O. número 118) y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que quedará nulo y sin efectos.

3. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Pensión actualizada que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en su rehabilitación número 28, de 23 marzo de 1972. La par-

te de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. La percibirá hasta el día 27 de marzo de 1972 en que cumplió la mayoría de edad.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, desde el día 1 de abril de 1972 en que le nace el derecho a doña María Consuelo. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el día 1 de agosto de 1972 en que nace el derecho a doña Martina. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Pensión señalada por rehabilitación.

9. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23-10-1971 (D. O. número 265), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos.

10. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo desde el día 1 de julio de 1967.

11. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la forma siguiente: La viuda, el 50 por 100, y el otro 50 por 100 las huérfanas a partes iguales. Si la huérfana Asunción pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de las otras huérfanas; si la aptitud la pierden las huérfanas doña Josefa y doña Remedios, la pensión pasa por entero a la viuda; si la aptitud la pierde solamente una de éstas dos últimas, su parte acrecerá la

de las huérfanas, y si es la viuda la que pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de las huérfanas, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

12. Señalamiento de pensión temporal que percibirán en coparticipación hasta el día 30 de marzo de 1974 en que quedará extinguida. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. A esta pensión se le acumulará la de la Medalla Militar Individual, importante 2.500,00 pesetas mensuales, concedida por Orden de 11-1-1972 (D. O. núm. 31).

14. La viuda percibirá 2/3 de la pensión, equivalentes a 1.613,88 pesetas, y la huérfana percibirá 1/3 de la pensión equivalente a 306,95 pesetas.

15. La percibirá hasta el día 6 de marzo de 1990, en que cumple la mayoría de edad.

16. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa deducción y liquidación de las cantidades abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos en su acuerdo de rehabilitación de fecha 24-6-1972.

17. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 11-1-1972 (D. O. núm. 31), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que quedará nulo y sin efectos.

18. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 22-11-66 (D. O. número 278), que percibirá actualizada en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos desde el día 1 de julio de 1972.

19. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 24-1-1950 (D. O. núm. 46) y se le hace el presente señalamien-

to, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que quedará nulo y sin efectos desde el día 1 de agosto de 1967.

20. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 18-5-72 (D. O. núm. 138) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior que quedará nulo y sin efectos.

21. La percibirán en coparticipación y por partes iguales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

22. Se rectifica la pensión señalada por Orden 20-6-72 (D. O. núm. 169) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que quedará nulo y sin efectos.

23. Señalamiento de pensión temporal, que percibirá hasta el día 31 de diciembre de 1982, en que quedará extinguida. Desde la fecha de arranque hasta el día 31 de diciembre de 1969, cobrará la cantidad de 1.125 pesetas mensuales, por ser la que le corresponde inferior a la mínima.

24. La percibirán en la forma siguiente: la viuda, la mitad, y los huérfanos, la otra mitad, en coparticipación y partes iguales. Por ser la pensión que les corresponde inferior a la mínima, en su defecto percibirán la cantidad de 1.125 pesetas mensuales la viuda y 1.125 pesetas mensuales los huérfanos. Cuando alguno de los huérfanos, Eleuteria, Beatriz, Isabel, Eladio, Jesús o Nicolás, pierdan la aptitud legal, su parte acrecerá la de los otros huérfanos; si la perdiesen todos, la pensión pasará por entero a la viuda en la cantidad de 2.143 pesetas mensuales; si es el huérfano Angel el que pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de

los otros huérfanos; si es la viuda la que pierde la aptitud legal, su parte acrecerá la de los huérfanos, que percibirán a partes iguales la cantidad de 2.143 pesetas mensuales, todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.

Eladio cesará en el percibo de la pensión el día 29-1-1975.

Jesús cesará el día 8-12-1976; Nicolás cesará el día 5-11-1983 y Angel el día 1-3-1992.

25. Se rectifica la pensión temporal señalada por Orden de 10-5-1972 (D. O. núm. 136) y se le hace el presente señalamiento, también de pensión temporal, que percibirán en coparticipación y por partes iguales hasta el 30 de junio de 1971, en que quedó extinguido, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior que quedará nulo y sin efectos.

La parte de la copartípe que pierda la aptitud legal acrecerá la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

26. Se rectifica la pensión señalada por Orden de 2 de junio de 1970 y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que quedará nulo y sin efectos. Pensión actualizada.

27. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos.

28. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo y sin efectos desde el día 1 de agosto de 1972.

29. Señalamiento de pensión temporal que percibirá hasta el día 30 de noviembre de 1980 y en la siguiente forma: hasta el día 31-12-1964, a

razón de 625 pesetas mensuales, hasta el 31-12-1965, a razón de 750 pesetas mensuales; hasta el 31-12-66, a razón de 875 pesetas mensuales; hasta 30-6-1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir del día 1 de julio de 1967, en la forma que se indica en relación. El día 30 de noviembre de 1980 quedará extinguida.

30. Pensión actualizada que se le transmite por fallecimiento de su madre doña Emilia Mangorance Fernández, y la percibirá en la siguiente forma: hasta el 30-6-1967, a razón de 1.650 (mil cincuenta) pesetas mensuales, y a partir del día 1-7-1967, según se indica en relación, por aplicación de la Ley 112/1966.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—
El General Secretario. P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Artillería don Alfonso González-Conde y de Bombón y termina con el policía armado don Pedro Magdaleno Gutiérrez, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1930 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—
El General Secretario. P. S. El coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber mensual que le corresponde | Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo | | | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar | | Fecha de la orden de retiro y Observaciones |
|----------------------------------------|-------------------|---------------|-----------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|------|----------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|
| | | | | | Pesetas | Día | Mes | Año | Punto de residencia | |
| Don Alfonso González-Conde y de Borbón | Coronel | Artillería | Retirado. | 30.450,00 | 1 | septbre. | 1972 | Murcia | Murcia | (20) 25-5-72 (D. O. 120). |
| Don Arturo Colom Moliner | Coronel | C. I. A. C. | Retirado. | 25.880,53 | 1 | octubre | 1972 | Valencia | Valencia | (20) 5-7-72 (D. O. 153). |
| Don Francisco Ortega Leiva | Coronel médico | S. M. | Retirado. | 27.300,00 | 1 | agosto | 1972 | Sevilla | Sevilla | (20) 11-7-72 (D. O. 153). |
| Don Manuel Pérez Piñal-Tobia | Coronel hon. | Infantería | Retirado. | 27.300,00 | 1 | octubre | 1972 | Sevilla | Sevilla | (2.21) 21-6-72 (D. O. 142). |
| Don José Pérez Rando | Coronel hon. | Intendencia. | Retirado. | 27.300,00 | 1 | octubre | 1972 | Sevilla | Sevilla | (2.20) 21-6-72 (D. O. 146). |
| Don Marcelo Ayuso Bernabé | Cor. hon. méd. | S. M. | Retirado. | 26.250,00 | 1 | novbre. | 1972 | Algeciras | Cádiz | (2.20) 27-7-72 (D. O. 170). |
| Don Florentín Gil Varón | Cor. hon. méd. | S. M. | Retirado. | 26.250,00 | 1 | octubre | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro | (2.20) 4-7-72 (D. O. 152). |
| Don Gerardo Zaldívar García Alfonso | Cor. hon. méd. | S. M. | Retirado. | 26.250,00 | 1 | novbre. | 1972 | Zaragoza | Zaragoza | (2.20) 27-7-72 (D. O. 170). |
| Don Eloy Díaz-Jiménez y Martínez | Cor. hon. méd. | S. M. | Retirado. | 26.250,00 | 1 | octubre | 1972 | Valencia | Valencia | (2.20) 4-7-72 (D. O. 152). |
| Don Pedro Aguiló Aguiló | Cor. hon. méd. | S. M. | Retirado. | 26.250,00 | 1 | septbre. | 1972 | Palma de Mallor. | Baleares | (2.20) 16-5-72 (D. O. 112). |
| Don Fernando Alvarez de Alarcón | Tte. coronel | Artillería | Retirado. | 23.333,33 | 1 | enero | 1972 | Barcelona | Barcelona | 18-12-71 (D. O. 289). |
| Don Felipe Rubio Sánchez | Tte. cor. médico | Asíación | Retirado. | 26.250,00 | 1 | julio | 1972 | Las Palmas | Las Palmas | (20.60) |
| Don Félix Valdés Larrañaga | Tte. cor. interv. | Acre | Retirado. | 25.200,00 | 1 | novbre. | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro | (20) 10-7-72 (B. O. A. 84). |
| Don Jorge Marengo de Figueroa | Tte. cor. hon. | Artillería | Retirado. | 27.300,00 | 1 | septbre. | 1972 | Jerez de la Fron. | Jerez de la Fro. | (3.20) 27-5-72 (D. O. 122). |
| Don Luis Mataix Lorda | Tte. cor. hon. | Artillería | Retirado. | 27.300,00 | 1 | septbre. | 1972 | Alicante | Alicante | (3.20) 27-5-72 (D. O. 122). |
| Don José María Celis García-Barzallana | Tte. cor. hon. | Ingenieros | Retirado. | 25.200,00 | 1 | agosto | 1972 | Las Palmas | Las Palmas | (3.21) 21-7-72 (D. O. 166). |
| Don José Millán Gallego | Comandante | Infantería | Retirado. | 25.330,00 | 1 | octubre | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro | 21-6-72 (D. O. 172). |
| Don Benito Jodar Segura | Comandante | Infantería | Retirado. | 25.410,00 | 1 | agosto | 1972 | Cáceres | Cáceres | (20.60) |
| Don Aurelio Menacho Porcinai | Comandante | O. M. | Retirado. | 25.200,00 | 1 | novbre. | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro | (20) 19-7-72 (D. O. 164). |
| Don Antonio Camoyán Rodríguez | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | novbre. | 1972 | Sevilla | Sevilla | (4.21) 21-7-72 (D. O. 168). |
| Don José Bornia Adames | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | octubre | 1972 | Las Palmas | Las Palmas | (4.21) 21-6-72 (D. O. 142). |
| Don Antonio Cervera Balseiro | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | octubre | 1972 | Alicante | Alicante | (4.21) 21-6-72 (D. O. 142). |
| Don Luis-Miguel Valverde Pardo | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | septbre. | 1972 | Granada | Granada | (4.21) 2-8-72 (D. O. 175). |
| Don Eulogio Suárez Ojeda | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | agosto | 1972 | Las Palmas | Las Palmas | (4.21) 28-7-72 (D. O. 171). |
| Don Agustín Ibaricu Montorio | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | septbre. | 1972 | Vigo | Vigo | (4.21) 2-8-72 (D. O. 175). |
| Don Agustín García Díaz | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | octubre | 1972 | Zaragoza | Zaragoza | (4.21) 21-6-72 (D. O. 142). |
| Don Blas Saavedra Galván | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | julio | 1972 | Las Palmas | Las Palmas | (4.21) 24-7-72 (D. O. 118). |
| Don Juan Flores Casanova | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | novbre. | 1972 | Granada | Granada | (4.22) 27-6-72 (D. O. 148). |
| Don Miguel Serrano Segovia | Comdte. hon. | Infantería | Retirado. | 23.625,00 | 1 | octubre | 1972 | Granada | Granada | (4.21) 27-5-72 (D. O. 122). |
| Don Fernando Reguera Blanco | Comdte. hon. | Artillería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | septbre. | 1972 | Jerez de la Fron. | Jerez de la Fro. | (4.21) 13-6-72 (D. O. 135). |
| Don Zacarías Sáez de la Cuerda | Comdte. hon. | Artillería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | septbre. | 1972 | Ciudad Real | Ciudad Real | (4.21) 1-7-72 (D. O. 150). |
| Don José Bocanegra Pérez | Comdte. hon. | Artillería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | agosto | 1972 | Málaga | Málaga | (4.21) 27-6-72 (D. O. 148). |
| Don Antonio Cabezas Mohedano | Comdte. hon. | Artillería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | octubre | 1972 | Peñarroya P. N. | Córdoba | (4.21) 4-7-72 (D. O. 152). |
| Don Manuel Rodríguez Blasco | Comdte. hon. | Artillería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | agosto | 1972 | Motril | Granada | (4.21) 29-7-72 (D. O. 172). |
| Don Abildo Arribas Arribas | Comdte. hon. | Artillería | Retirado. | 24.675,00 | 1 | agosto | 1972 | Las Palmas | Las Palmas | (4.21) 16-6-72 (D. O. 138). |
| Don Justo Vega Díaz | Comdte. hon. | Ingenieros | Retirado. | 24.675,00 | 1 | julio | 1972 | Las Palmas | Las Palmas | (21) 21-6-72 (D. O. 142). |
| Don José López Ferreiro | Capitán | Infantería | Retirado. | 23.415,00 | 1 | octubre | 1972 | Mosteiro | Orense | (21) 21-6-72 (D. O. 142). |
| Don Manuel Ortega Poveda | Capitán | Infantería | Retirado. | 23.415,00 | 1 | octubre | 1972 | Alcoy | Alicante | (21.30) 21-6-72 (D. O. 142). |
| Don Eleuterio Cuñado Arribas | Capitán | Infantería | Retirado. | 23.415,00 | 1 | octubre | 1972 | Burgos | Burgos | (21.30) 21-6-72 (D. O. 142). |
| Don Juan Román Garañeda | Capitán | Infantería | Retirado. | 21.746,00 | 1 | septbre. | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro | 22-5-72 (D. O. 117). |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber | Fecha en que | | | Punto de residencia y Delegación de | | Fecha de la orden de retiro y Observaciones |
|--------------------------------------|-----------------|---------------------|------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|------|-------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------|
| | | | | mensual que le corresponde | debe empezar a percibir el ante- rior haber pasivo | Día Mes Año | | Hacienda por las que debe cobrar | | |
| | | | | Pesetas | | | | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don José Molina García | Capitán | Artillería ... | Retirado.. | 24.675,00 | 1 | novbre. | 1972 | Ciudad Real | Ciudad Real ... | (21) 26-7-72 (D. O. 172). |
| Don Manuel San Martín Vidal ... | Capitán | Artillería ... | Retirado.. | 23.635,00 | 1 | octubre | 1972 | Pontevedra | Pontevedra | (21) 27-6-72 (D. O. 147). |
| Don Mariano Calvo Almengual ... | Capitán | O. M. | Retirado.. | 23.635,00 | 1 | novbre. | 1972 | Almería | Almería | (21) 9-8-72 (D. O. 181). |
| Don Alfonso Comín Carmona ... | Capitán | O. M. | Retirado.. | 23.635,00 | 1 | novbre. | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (21) 19-7-72 (D. O. 164). |
| Don Domingo Marino Pérez | Capitán | O. M. | Retirado.. | 23.635,00 | 1 | agosto | 1972 | Valladolid | Valladolid | (21) 12-7-72 (D. O. 159). |
| Don Genaro Olivares Martín | Capitán | O. M. | Retirado.. | 23.415,00 | 1 | octubre | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (21) 2-6-72 (D. O. 142). |
| Don Evaristo García del Río | Capitán | O. M. | Retirado.. | 22.995,00 | 1 | novbre. | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (21) 26-7-72 (D. O. 169). |
| Don Valentín Borrego González ... | Capitán | O. M. | Retirado.. | 22.575,00 | 1 | agosto | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (21) 26-7-72 (D. O. 169). |
| Don Leandro Valiñas Torreiro ... | Capitán | O. M. | Retirado.. | 22.575,00 | 1 | novbre. | 1972 | Gijón | D. G. Tesoro ... | (21) 19-7-72 (D. O. 164). |
| Don Blas Gómez Lara | Capitán | O. M. | Retirado.. | 22.575,00 | 1 | octubre | 1972 | Valencia | Valencia | (21) 2-6-72 (D. O. 142). |
| Don Vicente García Blanco | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 22.995,00 | 1 | octubre | 1972 | Sevilla | Sevilla | (21) 16-6-72 (D. O. 139). |
| Don Emilio Pedrinaci Urdangarin ... | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 22.575,00 | 1 | agosto | 1972 | Granada | Granada | (21) 60. |
| Don José Ordóñez Almagro | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 22.155,00 | 1 | novbre. | 1972 | Prades | Tarragona | (21) 14-7-72 (D. O. 163). |
| Don Jesús Alvarez Lorenzo | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 22.155,00 | 1 | octubre | 1972 | Irún | Gulpúzcoa | (21) 9-6-72 (D. O. 132). |
| Don Teófilo Otero Ledo | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 21.945,00 | 1 | novbre. | 1972 | Chelva | Valencia | (21) 14-7-72 (D. O. 163). |
| Don Vicente Rueda Peral | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 21.945,00 | 1 | novbre. | 1972 | Cortes de la F. ... | Málaga | (21) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Dionisio Martín García | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 21.735,00 | 1 | novbre. | 1972 | Toledo | Toledo | (21) 14-7-72 (D. O. 163). |
| Don Francisco Rueda de Alba | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 21.525,00 | 1 | octubre | 1972 | Puebla de los I. ... | Sevilla | (21) 16-6-72 (D. O. 139). |
| Don Luis López Parra | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 21.525,00 | 1 | novbre. | 1972 | Santiago de A. ... | Cáceres | (21) 14-7-72 (D. O. 163). |
| Don Hipólito Priego Panadero ... | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 18.573,33 | 1 | septbre. | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (23) 16-5-72 (D. O. 113). |
| Don Julián Domenech Adell | Capitán | G. Civil ... | Retirado.. | 18.386,66 | 1 | octubre | 1972 | Constantí | Tarragona | (23) 27-6-72 (D. O. 148). |
| Don Servando Villasuso Guerreiro ... | Capitán | P. Armada ... | Retirado.. | 19.635,00 | 1 | junio | 1972 | Conzadobra-O. ... | La Coruña | (22) 30.60 |
| Don Antonio Pérez Carballo | Teniente ... | Infantería ... | Retirado.. | 19.110,00 | 1 | septbre. | 1972 | S. C. Tenerife ... | S. C. Tenerife ... | (22) 60. |
| Don Eduardo del Río Capellán ... | Teniente ... | Artillería ... | Retirado.. | 20.790,00 | 1 | octubre | 1972 | Cubillas de S. M. ... | Valladolid | (23) 27-7-72 (D. O. 170). |
| Don José Sánchez Benavides | Teniente ... | O. M. | Retirado.. | 21.310,00 | 1 | octubre | 1972 | Granada | Granada | (21) 2-6-72 (D. O. 142). |
| Don Adolfo Robles Yeste | Teniente ... | O. M. | Retirado.. | 20.160,00 | 1 | julio | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (21) 7-6-72 (D. O. 130). |
| Don Bartolomé Peláez Torralba ... | Ex-teniente ... | Mutilados ... | Separado.. | 14.000,00 | 1 | febrero | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (50) 11-9-41 (D. O. 205). |
| Don Rafael Díez Yuberos | Maestro armero | C. A. S. E. ... | Retirado.. | 34.150,00 | 1 | julio | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (5.23) 22-6-72 (D. O. 143). |
| Don Constantino Núñez García ... | Teniente ... | Aviación ... | Retirado.. | 21.630,00 | 1 | novbre. | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (21) 13-7-72 (B. O. A. 86). |
| Don Cándido Solís Vaquero | Teniente ... | Aviación ... | Retirado.. | 21.630,00 | 1 | octubre | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (21) 14-6-72 (B. O. A. 72). |
| Don Francisco Vergel Téllez | Teniente ... | Aviación ... | Retirado.. | 21.310,00 | 1 | octubre | 1972 | Valladolid | Valladolid | (21) 17-6-72 (B. O. A. 74). |
| Don Vicente Utrilla Alonso | Teniente ... | Aviación ... | Retirado.. | 20.790,00 | 1 | novbre. | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (22) 26-7-72 (B. O. A. 91). |
| Don Pedro Urbano González | Teniente ... | G. Civil ... | Retirado.. | 19.110,00 | 1 | agosto | 1972 | Málaga | Málaga | (22) 11-4-72 (D. O. 86). |
| Don Francisco Loboito Llorente ... | Teniente ... | G. Civil ... | Retirado.. | 18.690,00 | 1 | novbre. | 1972 | Bilbao | Vizcaya | (22) 11-7-72 (D. O. 159). |
| Don Juan Pumar Pérez | Teniente ... | G. Civil ... | Retirado.. | 18.480,00 | 1 | novbre. | 1972 | Sevilla | Sevilla | (22) 28-7-72 (D. O. 172). |
| Don José Donoso Romo | Teniente ... | G. Civil ... | Retirado.. | 18.480,00 | 1 | novbre. | 1972 | Cáceres | Cáceres | (22) 11-7-72 (D. O. 159). |
| Don Flaminio Alvarez Estévez ... | Teniente ... | G. Civil ... | Retirado.. | 18.060,00 | 1 | novbre. | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (22) 28-7-72 (D. O. 172). |
| Don Miguel García Ruiz | Teniente ... | G. Civil ... | Retirado.. | 18.060,00 | 1 | octubre | 1972 | Torreçilla de G. ... | Logroño | (22) 27-6-72 (D. O. 148). |
| Don José Rivas Bedmar | Teniente ... | G. Civil ... | Retirado.. | 18.060,00 | 1 | septbre. | 1972 | Sevilla | Sevilla | (22) 19-5-72 (D. O. 116). |
| Don Pedro Pérez González | Teniente ... | G. Civil ... | Retirado.. | 17.640,00 | 1 | novbre. | 1972 | Tarragona | Tarragona | (23) 28-10-72 (D. O. 172). |
| Don Julio Martín Sánchez | Teniente ... | G. Civil ... | Retirado.. | 17.010,00 | 1 | novbre. | 1972 | Getafe | D. G. Tesoro ... | (23) 14-7-72 (D. O. 163). |
| Don Donaciano Moreta Jiménez ... | Teniente ... | P. Armada ... | Retirado.. | 17.220,00 | 1 | novbre. | 1972 | Barcelona | Barcelona | (23) 5-12-72 (D. O. 217). |
| Don Sacramento Flores Plaza ... | Teniente ... | P. Armada ... | Retirado.. | 14.933,33 | 1 | septbre. | 1972 | La Coruña | La Coruña | (23) 27-6-72 (D. O. 133). |
| Don José Fortio Muro | Teniente compl. | G. Civil ... | Retirado.. | 15.225,00 | 1 | novbre. | 1972 | Gijón | Gijón | (23.7) 19-7-72 (D. O. 165). |
| Don Fermín Sánchez Sánchez ... | Teniente hon. | Rgt.º G. S. E. | Retirado.. | 14.805,00 | 1 | octubre | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro ... | (23.7) 23-6-72 (D. O. 145). |
| Don Francisco González Fernández ... | Alférez | Espt.º E. T. | Retirado.. | 17.173,33 | 1 | septbre. | 1972 | Mahón | Baleares | (23) 18-5-72 (D. O. 114). |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber mensual que le corresponde | Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo | | | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar | | Fecha de la orden de retiro y Observaciones |
|----------------------------------|-------------------|------------------------|------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|------|----------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------|
| | | | | | Pesetas | Día | Mes | Año | Punto de residencia | |
| Don Jaime Cortés Valls | Subteniente | Espt.* E. T. | Retirado.. | 24.150,00 | 1 | octubre | 1972 | Palma de M. ... | Baleares ... | (23) 8-6-72 (D. O. 131). |
| Don Sigerico del Río Velasco | Subteniente | Espt.* E. T. | Retirado.. | 16.005,00 | 1 | octubre | 1972 | Pamplona ... | Navarra ... | (23.30) 27-7-72 (D. O. 170). |
| Don Manuel Maestre Montaño | Subteniente | Espt.* E. T. | Retirado.. | 16.005,00 | 1 | novbre. | 1972 | Sevilla ... | Sevilla ... | (23) 25-8-72 (D. O. 194). |
| Don Domingo Linares Castillo | Mús. 1.ª as. Subt | Mús. M. Aine | Retirado.. | 16.275,00 | 1 | agosto | 1972 | Madrid ... | D. G. Tesoro | (7.23) 21-7-72 (B. O. A. 59). |
| Don Pedro Ballesteros Nistal | Subteniente | Aviación | Retirado.. | 13.346,66 | 1 | julio | 1972 | A. de Henares ... | D. G. Tesoro | (23) 21-3-72 (B. O. A. 38). |
| Don Domingo Fleitas Marrero | Subteniente | Aviación | Retirado.. | 13.346,66 | 1 | julio | 1972 | Las Palmas ... | Las Palmas | (23.60). |
| Don Esteban Delgado de la Huerta | Subteniente | Aviación | Retirado.. | 13.346,66 | 1 | octubre | 1972 | Palma de M. ... | Baleares ... | (23) 9-6-72 (B. O. A. 71). |
| Don Juan Casablanca Rayego | Subteniente | Aviación | Retirado.. | 12.786,66 | 1 | agosto | 1972 | Madrid ... | D. G. Tesoro | (23.60). |
| Don Rafael Fernández Jiménez | Subteniente | Aviación | Retirado.. | 12.786,66 | 1 | novbre. | 1972 | Granada ... | Granada | (23) 3-7-72 (B. O. A. 81). |
| Don Francisco González Melián | Subteniente | Aviación | Retirado.. | 12.786,66 | 1 | novbre. | 1972 | Las Palmas ... | Las Palmas | (23) 19-7-72 (B. O. A. 88). |
| Don Aniano Hernández Sánchez | Subteniente | Aviación | Retirado.. | 12.786,66 | 1 | novbre. | 1972 | Salamanca ... | Salamanca | (23) 6-7-72 (B. O. A. 82). |
| Don Alfonso Garrido Ons | Subte. armero | Aviación | Retirado.. | 15.645,00 | 1 | agosto | 1972 | Málaga ... | Málaga | (23) 28-7-72 (B. O. A. 92). |
| Don Pedro Gandía Vizcaino | Subte. mecánico | Aviación | Retirado.. | 15.645,00 | 1 | novbre. | 1972 | Málaga ... | Málaga | (23) 24-7-72 (B. O. A. 90). |
| Don José González Fernández | Subteniente | G. Civil | Retirado.. | 15.225,00 | 1 | octubre | 1972 | Carabelos-Bande. | Orense | (23) 4-7-72 (D. O. 154). |
| Don Angel Arenillas López | Subteniente | G. Civil | Retirado.. | 15.015,00 | 1 | novbre. | 1972 | Jerez de la F. ... | Cádiz | (23) 28-7-72 (D. O. 213). |
| Don Manuel Soto Janeiro | Subteniente | G. Civil | Retirado.. | 15.015,00 | 1 | octubre | 1972 | Magdalena-Forca-rey | Pontevedra | (23) 4-7-72 (D. O. 154). |
| Don Serafín Nafria Mínguez | Subteniente | G. Civil | Retirado.. | 15.014,99 | 1 | julio | 1972 | Zaragoza ... | Zaragoza | (23.60). |
| Don Sergio Fernández Crespo | Subteniente | G. Civil | Retirado.. | 14.365,00 | 1 | novbre. | 1972 | Quiroga ... | Lugo | (23) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Félix Layunta Paricio | Subteniente | P. Armada | Retirado.. | 15.015,00 | 1 | junio | 1972 | Madrid ... | D. G. Tesoro | (23) 25-4-72 (D. O. 118). |
| Don Cayetano Hijano Jiménez | Brigada | Infantería | Retirado.. | 12.413,33 | 1 | agosto | 1972 | Málaga ... | Málaga | (23.60). |
| Don Manuel Osorno Rivero | Brigada | Infantería | Retirado.. | 11.533,33 | 1 | julio | 1972 | Barcelona ... | Barcelona | (23) 3-4-72 (D. O. 78). |
| Don José Becerra Núñez | Brigada m. ban. | Infantería | Retirado.. | 12.413,33 | 1 | octubre | 1972 | Ceuta ... | Ceuta | (24) 4-7-72 (D. O. 156). |
| Don Juan Lasarte Zabala | Brigada | Legión | Retirado.. | 11.833,33 | 1 | septbre. | 1972 | La Reolla ... | Las Palmas | 21-7-72 (D. O. 166). |
| Don Antonio Aguilar Luque | Brigada | Artillería | Retirado.. | 11.833,33 | 1 | novbre. | 1972 | Madrid ... | D. G. Tesoro | (23) 12-8-72 (D. O. 184). |
| Don José de Agustín López-Feruel | Brigada m. ban. | Artillería | Retirado.. | 14.595,00 | 1 | septbre. | 1972 | Villajoyosa ... | Alicante | (23) 20-6-72 (D. O. 142). |
| Don Marcelo Díaz Peña | Aux. Ob. y Tal. | C. A. S. E. | Retirado.. | 6.790,00 | 1 | julio | 1972 | Valencia ... | Valencia | (30.8) 9-6-44 (D. O. 133). |
| Don José Marín Cubero | Brigada | Aviación | Retirado.. | 10.833,33 | 1 | novbre. | 1972 | S. J. Aznalfarache | Sevilla | (23) 10-7-72 (B. O. A. 99). |
| Don Ricardo Liñán Parra | Brigada | Aviación | Retirado.. | 10.833,33 | 1 | novbre. | 1972 | S. J. Aznalfarache | Sevilla | (23) 4-7-72 (B. O. A. 82). |
| Don José Trujillo Godoy | Brigada | Aviación | Retirado.. | 10.833,33 | 1 | novbre. | 1972 | Sevilla ... | Sevilla | (23) 21-7-72 (B. O. A. 89). |
| Don Ceferino Díez Adrián | Brigada espta. | Aviación | Retirado.. | 13.965,00 | 1 | novbre. | 1972 | Valladolid ... | Valladolid | (23) 5-7-72 (B. O. A. 82). |
| Don Domingo Pérez González | Brigada espta. | Aviación | Retirado.. | 13.964,99 | 1 | octubre | 1972 | Las Palmas ... | Las Palmas | (23) 9-6-72 (B. O. A. 71). |
| Don Pedro Bernabé Morera | Brigada espta. | Aviación | Retirado.. | 11.833,33 | 1 | novbre. | 1972 | Madrid ... | D. G. Tesoro | (23) 22-7-72 (B. O. A. 89). |
| Don Justo Vidriales Bustamante | Brig. Radiotele. | Aviación | Retirado.. | 6.370,00 | 1 | junio | 1970 | Las Palmas ... | Las Palmas | (60.a). |
| Don Manuel Ortiz Camacho | Brigada | G. Civil | Retirado.. | 14.394,99 | 1 | novbre. | 1972 | Rincón de la V. | Málaga | (23) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Rodrigo Muñoz Hernández | Brigada | G. Civil | Retirado.. | 13.965,00 | 1 | agosto | 1972 | Torrente ... | Valencia | (23) 21-4-72 (D. O. 97). |
| Don Francisco Sánchez Mateos | Brigada | G. Civil | Retirado.. | 13.755,00 | 1 | julio | 1972 | Palau de Plega. | Barcelona | (23) 23-6-72 (D. O. 145). |
| Don Manuel González Martínez | Brigada | G. Civil | Retirado.. | 13.545,00 | 1 | septbre. | 1972 | Jimena de la F. | Cádiz | (23) 15-6-72 (D. O. 135). |
| Don Delmiro Alfaro Losada | Brigada | G. Civil | Retirado.. | 13.335,00 | 1 | novbre. | 1972 | Pontevedra ... | Pontevedra | (23) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Francisco Camacho Benitez | Brigada | G. Civil | Retirado.. | 13.335,00 | 1 | agosto | 1972 | Sevilla ... | Sevilla | (23) 19-7-72 (D. O. 166). |
| Don Antonio Arcos Gómez | Brigada | G. Civil | Retirado.. | 12.705,00 | 1 | julio | 1972 | Gandía ... | Valencia | (24) 27-4-72 (D. O. 148). |
| Don Rafael Moral Pérez | Brigada | G. Civil | Retirado.. | 11.666,66 | 1 | octubre | 1972 | Trempa ... | Lérida | (23) 4-7-72 (D. O. 154). |
| Don Jacobo Sánchez García | Brigada | P. Armada | Retirado.. | 13.335,00 | 1 | septbre. | 1972 | Cartagena ... | Cartagena | (23) 27-6-72 (D. O. 171). |
| Don Bernardo Romera Guirao | Brigada | P. Armada | Retirado.. | 12.040,00 | 1 | octubre | 1972 | Murcia ... | Murcia | (23) 8-8-72 (D. O. 198). |
| Don Luciano Quirós Martín | Brigada compl. | Topóg. Agrupa. O. y T. | Retirado.. | 13.125,00 | 1 | julio | 1972 | Madrid ... | D. G. Tesoro | (10.23) 28-5-72 (D. O. 131). |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber mensual que le corresponde | Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo | | | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar | | Fecha de la orden de retiro y Observaciones |
|-------------------------------------------------------|-----------------|---------------|------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|------|----------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------|
| | | | | Pesetas | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don Angel Castaños Barrigos | Sargento 1.º | Espt.* E. T. | Retirado.. | 15.855,00 | 1 | novbre. | 1972 | Barcelona | Barcelona | (21) 27-7-72 (D. O. 170). |
| Don Vicente Saura Aixa | Sargento 1.º | P. Armada | Retirado.. | 13.020,00 | 1 | marzo | 1972 | Castellón | Castellón | (23.60). |
| Don Francisco Guillamón Hurtado | Sargento 1.º | P. Armada | Retirado.. | 11.700,00 | 1 | julio | 1972 | Bardalbur | Zaragoza | (23) 30-5-72 (D. O. 132). |
| Don Edelmiro Rivas Sante | Sargento | Infantería | Retirado.. | 2.375,00 | 1 | julio | 1967 | Villanueva de L. | Lugo | (b) 12-6-72 (D. O. 134). |
| Don Pedro González Martín | Sargento | Ingenieros | Retirado.. | 9.988,66 | 1 | novbre. | 1972 | S. C. Tenerife | S. C. Tenerife | 28-7-72 (D. O. 171). |
| Doña Felisa Puente García | Taquimecanógr. | C. A. S. E. | Retirado.. | 14.385,00 | 1 | agosto | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro | (10.23) 5-7-72 (D. O. 153). |
| Doña María de la Concepción Pier- navieja del Pozo | Taquimecanógr. | C. A. S. E. | Retirado.. | 7.186,66 | 1 | junto | 1972 | Medina del Cam. | Valladolid | (10) 26-4-72 (D. O. 99). |
| Don Francisco Berlanga Romero | Sargento | G. Civil | Retirado.. | 11.235,00 | 1 | septbre. | 1972 | Punta Umbria | Huelva | (23) 23-5-72 (D. O. 130). |
| Don Enrique Barroso Darías | Sargento | G. Civil | Retirado.. | 11.025,00 | 1 | agosto | 1972 | Telde | Las Palmas | (23) 4-7-72 (D. O. 154). |
| Don Manuel Castro Rodríguez | Sargento | G. Civil | Retirado.. | 10.815,00 | 1 | octubre | 1972 | San Sebastián | Gupitxcoa | (23) 4-7-72 (D. O. 154). |
| Don Pedro Marín Guiza | Sargento | G. Civil | Retirado.. | 10.814,99 | 1 | julio | 1972 | Cuenca | Cuenca | (24) 6-6-72 (D. O. 130). |
| Don José Suárez Fernández-Rodríguez | Sargento | G. Civil | Retirado.. | 10.605,00 | 1 | novbre. | 1972 | Oviedo | Asturias | (23) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Francisco Martín-Correa García | Sargento | G. Civil | Retirado.. | 10.395,00 | 1 | agosto | 1972 | Granada | Granada | (24) 4-7-72 (D. O. 154). |
| Don Joaquín Martínez Martínez | Sargento | G. Civil | Retirado.. | 10.395,00 | 1 | julio | 1972 | Murcia | Murcia | (25) 20-6-72 (D. O. 142). |
| Don Vicente Palafox del Amo | Sargento | G. Civil | Retirado.. | 10.195,00 | 1 | julio | 1972 | Valencia | Valencia | (24) 6-6-72 (D. O. 130). |
| Don Venancio González González | Sargento | P. Armada | Retirado.. | 11.235,00 | 1 | agosto | 1972 | Tresabuena-P. | Santander | (23.30.60). |
| Don Manuel Arias Goyanes | Sargento compl. | Infantería | Retirado.. | 4.630,00 | 1 | enero | 1967 | Bétera | Valencia | (60.11.c). |
| Don Nicolás Blanco Canela | Sargento compl. | Artillería | Retirado.. | 4.025,00 | 1 | enero | 1967 | El Saler | Valencia | (11.60.d). |
| Don Enrique Vázquez Domínguez | Sargento compl. | Intendencia | Retirado.. | 5.109,99 | 1 | enero | 1967 | Valencia | Valencia | (11.60.f). |
| Don José Camello Gómez | Cabo 1.º | Automóviles | Retirado.. | 4.666,66 | 1 | enero | 1967 | Valencia | Valencia | (60.g). |
| Don Manuel García Leira | Cabo 1.º fogon. | Armada | Retirado.. | 9.706,66 | 1 | enero | 1967 | El Ferrol del C.º | El Ferrol del C.º | (60.h). |
| Don Santiago Mandiá Iglesias | Cabo 1.º fogon. | Armada | Retirado.. | 8.566,66 | 1 | enero | 1967 | El Ferrol del C.º | El Ferrol del C.º | (60.i). |
| Don Abelardo Díaz Deus | Cabo 1.º fogon. | Armada | Retirado.. | 6.673,32 | 1 | enero | 1967 | El Ferrol del C.º | El Ferrol del C.º | (60.j). |
| Don Marcos Sofo Crespo | Cabo 1.º | G. Civil | Retirado.. | 9.100,00 | 1 | novbre. | 1972 | Santisteban | Navarra | (26.30) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Mariano Villamora del Valle | Cabo 1.º | G. Civil | Retirado.. | 8.977,50 | 1 | agosto | 1972 | Tarragona | Tarragona | (27) 11-7-72 (D. O. 163). |
| Don Florentino Casares Sastre | Cabo 1.º | G. Civil | Retirado.. | 8.353,32 | 1 | octubre | 1972 | Mocejón | Toledo | (27) 20-8-72 (D. O. 142). |
| Don Guillermo Azéarate Navarro | Cabo 1.º | G. Civil | Retirado.. | 8.353,32 | 1 | novbre. | 1972 | Muel | Zaragoza | (27) 21-10-72 (D. O. 167). |
| Don Ramón Lucas Reguera | Cabo | Infantería | Retirado.. | 8.412,50 | 1 | abril | 1972 | Ceuta | Ceuta | (60). |
| Don Joaquín Machado Delgado | Cabo | Legión | Retirado.. | 6.089,99 | 1 | enero | 1967 | Valencia | Valencia | (60.1) |
| Don Valenín Valladolid Verdasco | Cabo | Legión | Retirado.. | 6.089,99 | 1 | enero | 1967 | Valencia | Valencia | (60.1) |
| Don Julián Yela Hernández | Cabo | Legión | Retirado.. | 5.970,00 | 1 | enero | 1967 | Valencia | Valencia | (60.11) |
| Don Salvador Castillo García | Cabo | Legión | Retirado.. | 5.970,00 | 1 | enero | 1967 | Oliva | Valencia | (60.11) |
| Don Pedro Estévez Hernández | Cabo | Legión | Retirado.. | 4.829,99 | 1 | agosto | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro | 11-7-72 (D. O. 158). |
| Don Vicente González Meneses | Cabo | Legión | Retirado.. | 4.725,00 | 1 | enero | 1967 | Catarroja | Valencia | (60.m). |
| Don Salvador Robledo Muñoz | Cabo | Legión | Retirado.. | 4.024,99 | 1 | enero | 1967 | Alacuas | Valencia | (60.m). |
| Don Manuel Tejada Reina | Cabo | Legión | Retirado.. | 2.910,00 | 1 | agosto | 1967 | Madrid | D. G. Tesoro | (60.o). |
| Don Victoriano Seijas Sagués | Cabo fogonero | Armada | Retirado.. | 7.186,66 | 1 | enero | 1967 | El Ferrol del C.º | El Ferrol del C.º | (60.p). |
| Don Antonio González Ruiz | Legionario | Legión | Retirado.. | 2.879,99 | 1 | agosto | 1972 | Ceuta | Ceuta | 11-7-72 (D. O. 158). |
| Don Toribio Alfonso Gaspar | Guardia | Reg. G. S. E. | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | julio | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro | (26.60). |
| Don Enrique Omeado García | Guardia | G. Civil | Retirado.. | 9.869,99 | 1 | marzo | 1969 | Merida | Badajoz | (26.60.g). |
| Don Amador Callado Díez | Guardia | G. Civil | Retirado.. | 9.116,66 | 1 | mayo | 1972 | Madrid | D. G. Tesoro | (26) 21-4-72 (D. O. 98). |
| Don Alfonso Garrido Morcillo | Guardia | G. Civil | Retirado.. | 9.100,00 | 1 | marzo | 1972 | Floresta de P. | Barcelona | (28.60). |
| Don Juan Guerrero Pinelo | Guardia | G. Civil | Retirado.. | 9.029,99 | 1 | julio | 1972 | Arcalá de G. | Sevilla | (27) 20-6-72 (D. O. 142). |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber mensual que le corresponde Pesetas | Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo | | | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por las que debe cobrar | | Fecha de la orden de retiro y Observaciones |
|------------------------------------|-------------|---------------|------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|------|----------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| Don Juan Ramos Escaramán ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 9.029,99 | 1 | julio | 1972 | Palau de Pl. ... | Barcelona ... | (26.60). |
| Don José Galisteo Maías ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 9.029,99 | 1 | julio | 1972 | Almería ... | Almería ... | (26.60). |
| Don Gabriel Fornieles Fernández | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.773,32 | 1 | febrero | 1971 | Barcelona ... | Barcelona ... | (55.26.60). |
| Don Juan López Roldán ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.609,99 | 1 | mayo | 1972 | Campo de Cript. | Ciudad Real ... | (27.60). |
| Don Maximino Lamas Matelo ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.609,99 | 1 | abril | 1972 | Eriján-Carballino. | Orense ... | (27.56.60). |
| Don Urbano Lopez Fernández ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.609,99 | 1 | agosto | 1972 | Laguna de Cam. | Logroño ... | (27.60). |
| Don Antonio Márquez Romero ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.609,99 | 1 | febrero | 1972 | Aldaya ... | Valencia ... | (27.60). |
| Don Manuel Sofo González ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.609,99 | 1 | junio | 1972 | Vigo ... | Vigo ... | (27.60). |
| Don Fermín Díaz Vicente ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.609,99 | 1 | enero | 1967 | Linares ... | Jaén ... | (27.60.x). |
| Don Sebastián Morillas Fernández | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | novbre. | 1972 | Pegalajar ... | Jaén ... | (26) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Diego Estévez Pavón ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | septbre. | 1972 | Pontevedra ... | Pontevedra ... | (26.60). |
| Don Pedro Jiménez de Sansegundo | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | novbre. | 1972 | Gallegos de A. ... | Avila ... | (26) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Avelino Rodríguez Iglesias ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | novbre. | 1972 | Fuendejalón ... | Zaragoza ... | (26) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Bernardo Barrera Campos ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.190,00 | 1 | dichre. | 1969 | Gandía ... | Valencia ... | (28.60.s). |
| Don José Sánchez Vicente ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.190,00 | 1 | abril | 1968 | Casetas ... | Zaragoza ... | (28.60.t). |
| Don Manuel Pedrosa Sánchez ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.190,00 | 1 | octubre | 1968 | Tremp ... | Lérida ... | (27.60.t). |
| Don Ismael Esteban Chana ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.036,66 | 1 | agosto | 1972 | Guadalupe ... | Cáceres ... | (26) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Nicomedes Cabrero Garijo ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.036,66 | 1 | agosto | 1972 | Tarragona ... | Tarragona ... | (26) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Dionisio Urbiola Segura ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.036,66 | 1 | novbre. | 1972 | Pamplona ... | Navarra ... | (26) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Francisco García Ramírez ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.036,66 | 1 | julio | 1972 | Hospitalet de Ll. | Barcelona ... | (26.60). |
| Don Pedro Núñez Gracia ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.036,66 | 1 | novbre. | 1972 | Monzón ... | Huesca ... | (27) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Pedro López Real ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.036,66 | 1 | novbre. | 1972 | Pedrola ... | Zaragoza ... | (27) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don José Montaner Tisner ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 8.036,66 | 1 | novbre. | 1972 | Fraga ... | Huesca ... | (26) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Guzmán Máñez Donat ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.769,99 | 1 | septbre. | 1969 | Mamises ... | Valencia ... | (28.60.v). |
| Don Pedro Portilla Cotillas ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.769,99 | 1 | agosto | 1967 | Valencia ... | Valencia ... | (28.60.x). |
| Don Francisco Hernando Rejas ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.653,32 | 1 | agosto | 1972 | Granollers ... | Barcelona ... | (26) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Fidel Boillos Ortega ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.653,32 | 1 | agosto | 1972 | Marcilla ... | Pamplona ... | (26) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Julián Sánchez Matallana ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.653,32 | 1 | agosto | 1972 | Aldeanueva del C. | Cáceres ... | (26) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Emilio Armas Ruiz de Gopegui | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.653,32 | 1 | novbre. | 1972 | Canillas de R. T. | Logroño ... | (27) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Manuel Garrido Fernández ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.653,32 | 1 | novbre. | 1972 | Azanuy ... | Huesca ... | (27) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Bernardo Benavides Aguilera | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.653,32 | 1 | octubre | 1972 | Raus ... | Tarragona ... | (27) 20-6-72 (D. O. 142). |
| Don José Ramírez Japón ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.343,99 | 1 | mayo | 1967 | Cornellá ... | Barcelona ... | (26.60.y). |
| Don Benito Muñoz Lucia ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.280,00 | 1 | agosto | 1972 | Guadalajara ... | Guadalajara ... | (27) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don Lope Medina del Hierro ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.280,00 | 1 | agosto | 1972 | Madrid ... | D. G. Tesoro | (27) 28-7-72 (D. O. 173). |
| Don José Ortega Domínguez ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.280,00 | 1 | octubre | 1972 | Cortes de la F. ... | Málaga ... | (27) 20-6-72 (D. O. 142). |
| Don Angel González Sáez ... | Guardia ... | G. Civil ... | Retirado.. | 7.280,00 | 1 | novbre. | 1972 | Mendiola ... | Alava ... | (27) 21-7-72 (D. O. 167). |
| Don Juan Góngora Ripoll ... | Guardia ... | G. Civil ... | Separado. | 3.266,66 | 1 | agosto | 1972 | Alemánia ... | D. G. Tesoro | (28) 26-7-72 (D. O. 171). |
| Don Juan Mañanes Pérez ... | Guardia ... | G. Civil ... | Separado. | 1.749,99 | 1 | julio | 1972 | Ponferrada ... | León ... | 20-6-72 (D. O. 142). |
| Don Gerencio Castro Castro ... | Policia ... | P. Armada | Retirado.. | 8.960,00 | 1 | agosto | 1972 | Palencia ... | Palencia ... | (26.60). |
| Don José García Bernal ... | Policia ... | P. Armada | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | octubre | 1972 | Melilla ... | Melilla ... | (26) 1-8-72 (D. O. 191). |
| Don Dalmacio Velasco Velasco ... | Policia ... | P. Armada | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | octubre | 1972 | Valladolid ... | Valladolid ... | (26) 1-8-72 (D. O. 191). |
| Don Miguel Herrero Sevillano ... | Policia ... | P. Armada | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | julio | 1972 | Madrid ... | D. G. Tesoro | (26.60). |
| Don Hortensio Fernández Castro | Policia ... | P. Armada | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | julio | 1972 | Oviedo ... | Oviedo ... | (26.60). |
| Don Angel Díez Alonso ... | Policia ... | P. Armada | Retirado.. | 8.400,00 | 1 | agosto | 1972 | Valladolid ... | Valladolid ... | (26.60). |
| Don José Fernández Martínez ... | Policia ... | P. Armada | Retirado.. | 8.026,66 | 1 | abril | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | (27.60). |
| Don Pedro Magdaleno Gutiérrez ... | Policia ... | P. Armada | Retirado.. | 7.769,99 | 1 | julio | 1972 | Barcelona ... | Barcelona ... | (28.60.x). |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 43 del Reglamento, para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.
 (3) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de comandante.
 (4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.
 (5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.
 (7) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.
 (8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.
 (10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.
 (11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.
 (20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (21) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
 (23) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (24) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (25) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
 (26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (28) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.
 (30) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas

por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(50) La fecha de arranque se le fija de conformidad con la Ley 193/64.

(55) La fecha de arranque se le fija en la fecha que fue rehabilitado en su pensión.

(56) La fecha de arranque se le fija el mes siguiente al que aprobó la Junta Facultativa de Sanidad Militar la inutilidad física del interesado.

(60) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(a) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1970 percibirá la cantidad mensual de 6.051,50 pesetas, que es el 95 por 100 de su haber pasivo, y desde 1 de enero de 1971, percibirá 6.370 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(b) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 1.933,75 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá la cantidad de 2.047,50 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 2.161,25 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 2.275 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(c) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 4.105,50, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969, percibirá 4.347 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año, percibirá 4.588,50 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 4.830 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(d) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 3.421,25 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá la cantidad de 3.622,50 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 3.823,75 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 4.025 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(f) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 4.343,49 pesetas que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 4.598,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 5.386,50 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.870 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(m) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 4.016,25 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 perci-

birá 4.252,50 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 4.488,75 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 4.725 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(n) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 3.421,24 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 3.622,49 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 3.823,73 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 4.024,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(o) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 2.499 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 2.646, pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 2.793 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 2.940 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(p) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 6.108,66 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 6.407,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 6.827,33 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 7.186,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(q) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969 percibirá la cantidad mensual de 3.882,99 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1970 percibirá 9.376,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 9.869,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(r) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 7.318,49 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 7.743,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 8.179,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.554,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 5.109,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(g) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 3.966,66 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 4.199,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 4.433,33 pesetas mensuales,

que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 4.666,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(h) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 8.250,66 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 8.735,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin a de diciembre del mismo año, percibirá 9.221,32 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 9.706,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(i) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 7.293,66 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 7.727,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 8.157,32 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.586,66 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(j) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 5.672,32 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 6.005,98 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 6.339,65 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 6.673,32 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(l) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 5.176,49 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 5.490,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 5.785,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 6.059,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(ll) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 4.819,50 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 5.103, pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.609,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(s) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969 percibirá la cantidad mensual de 7.371 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1970 percibirá 7.780,50 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 8.190 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(t) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 6.961,50 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 7.371 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 7.780,50 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero

de 1971 percibirá 8.190 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(v) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1969 percibirá la cantidad mensual de 6.992,99 pesetas, que es el 90 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1970 percibirá 7.381,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 7.769,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(x) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 6.604,49 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 6.992,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 7.381,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 7.769,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

(y) Desde la fecha de arranque a fin de diciembre de 1968 percibirá la cantidad mensual de 6.247,49 pesetas, que es el 85 por 100 de su haber pasivo; durante el año 1969 percibirá 6.614,99 pesetas mensuales, que es el 90 por 100; desde 1 de enero de 1970 a fin de diciembre del mismo año percibirá 6.992,49 pesetas mensuales, que es el 95 por 100, y desde 1 de enero de 1971 percibirá 7.349,99 pesetas mensuales, que es el 100 por 100 de su haber pasivo.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—
El General Secretario. P. S., el coronel vicesecretario, *Enrique de Santiago Prieto*.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha) | 24,00 ptas. |
| Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) | 20,00 » |
| Pliego suelto | 8,00 » |
| Hoja anual | 8,00 » |
| Ficha | 4,00 » |
| Copia ficha | 8,00 » |
| Cubierta | 8,00 » |

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION